

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2023, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

Visado

SEÑORES ASISTENTES

**OLIVARES MARTIN
CELESTINO - DNI
07471876G**

Firmado digitalmente por
OLIVARES MARTIN
CELESTINO - DNI 07471876G
Fecha: 2023.07.13 12:40:11
+02'00'

Titular del
Órgano de
Apoyo a la Junta
de Gobierno
Local

ALCALDESA-PRESIDENTA

- EXCMA. Sra. D^a. Rocío Sara García
Alcántara

CONCEJALES

- ILMO. Sr. D. Pablo Juan Salazar
Gordon (1^o Tte. Alcalde)
- ILMO. Sr. D. Jesús Montero Saiz
(3^o Tte. Alcalde)
- ILMA. Sra. D^a M. José Ortiz Iglesias
de Ussel (4^o Tte. Alcalde)
- ILMA. Sra. D^a María del Mar
Rodríguez Fernández

CONCEJAL-SECRETARIA

-ILMA. Sra. D^a. Marta Martín García
(2^o Tte. Alcalde)

En la Sala del Consejo de Alcaldía de la Casa Consistorial de Alcobendas siendo las diez horas del día once de julio de dos mil veintitrés, se reúnen, previa citación, en sesión ordinaria y primera convocatoria, los señores al margen citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, al objeto de celebrar sesión de la Junta de Gobierno Local.

Abierto el acto se procede al tratamiento de los asuntos que figuran con arreglo al siguiente Orden del Día:

Asistió igualmente, por haberlo acordado así la Sra. Alcaldesa, el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. Celestino Olivares Martín, (art. 126.5 LBRL.,art. 39.5 ROGA y art.113.3 ROF).

ORDEN DEL DÍA

1/178.- Dación de cuentas de la aprobación de la sesión anterior de fecha 04 de julio de 2023.

De conformidad con lo previsto en el artículo 46.3 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Alcobendas, se da cuenta de la aprobación definitiva del Acta de la sesión ordinaria de fecha cuatro de julio de dos mil veintitrés, tomando conocimiento los señores asistentes.

2/179.- Dación de cuentas de Decretos comprendidos desde el 29 de junio al 05 de julio de 2023.

Se da cuenta a los señores asistentes de los decretos nº 9708, de fecha 29 de junio al decreto nº 10141, de fecha 05 de julio; todos ellos de dos mil veintitrés, tomando conocimiento en este acto del contenido de los mismos.

Código Seguro De Verificación	Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/07/2023 13:34:57	
Observaciones		Página	1/56	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==			

Asimismo se da cuenta de la devolución a sus Departamentos de origen de las propuestas con los siguientes asientos:

Números 9709 , 9712, 9713, 9716, 9806, 9808, 9809, 9810, 9853, 9870, número 9875, 9876, 9987, 9989, 9991, 9992, 9993, 9994, 9995, 9996, 9997, número 9998, número 1000, número 10002, 10003, 10004, 10005, 10006, 10007, 10008, 10009, 10056, 10080, 10081, 10082, 10083, 10084, 10085, 10108, 10111, 10138, 10139, todos ellos de dos mil veintitrés.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

3/180.- Propuesta de resolución sobre clasificación de ofertas del expediente de contratación relativo a la concesión demanial a otorgar sobre el subsuelo para instalación de dos redes de suministro de energía eléctrica.

Vista la Propuesta de Resolución suscrita por D^a. Soledad López de Solé Casanova, TAE Subdirección General Contratación y Compras, de fecha treinta de junio de dos mil veintitrés y elevada a esta Junta de Gobierno por la Concejala Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio, D^a Marta Martín García, con el siguiente tenor literal:

“

<i>Expediente N.º: 14/2023</i>
<i>Asunto: PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE UNA CONCESIÓN DEMANIAL DEL SUBSUELO PARA LA INSTALACIÓN DE DOS REDES DE SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA</i>
<i>Interesado: VARIOS</i>
<i>Fecha de iniciación: 26/04/2023</i>

*Examinado el procedimiento abierto y de tramitación ordinaria, para la concesión demanial a otorgar sobre el subsuelo, para la instalación de dos redes de suministro energía eléctrica que discurren por el municipio de Alcobendas, a fin de dar suministro al edificio promovido por la empresa MICROSOFT 7727 S.L. (o empresa que la sustituya y resulte titular de dicho centro de datos), a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:*

Primero. – *Por acuerdo sesión ordinaria de JGL, celebrada el día tres de mayo de dos mil veintitrés adoptó acuerdo, mediante el cual se aprobó el expediente administrativo Nº 14/2023, relativo a la concesión demanial a otorgar sobre el subsuelo para la instalación de dos redes de suministro energía eléctrica que discurren por el municipio de Alcobendas, a fin de dar suministro al edificio*

Código Seguro De Verificación	Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/07/2023 13:34:57
Observaciones		Página	2/56
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==		



promovido por la empresa MICROSOFT 7727 S.L. (o empresa que la sustituya y resulte titular de dicho centro de datos), por un plazo máximo improrrogable de VEINTICINCO AÑOS.

Segundo.- -Con fecha 09/06/2023, Nº acta 61/2023, la Mesa de Contratación se reúne a distancia y mediante videoconferencia a fin de dar Apertura y calificación de la documentación administrativa contenida en el sobre 1 de las ofertas recibidas.

Según se refleja en la Plataforma de Contratación del Estado, se ha presentado oferta un único licitador:

MICROSOFT 7724 SPAIN, S.L.

Acto seguido, y comprobada la documentación obrante en el sobre 1 es correcta, se procede a la apertura del sobre nº2, que contiene la proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática.

Comprobado que la oferta no incurre en valores anormalmente bajos, la Mesa de Contratación acuerda por UNANIMIDAD, solicitar a los Servicios Técnicos Municipales la emisión de informe relativo a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas.

Tercero.- Con fecha de firma 26 de junio de 2023, se emite informe de valoración del servicio con el siguiente literal:

“INFORME TÉCNICO

A continuación, se procede a la valoración de criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas de las ofertas para la contratación de la CONCESIÓN DEMANIAL DEL SUBSUELO PARA LA INSTALACIÓN DE DOS REDES DE SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS COSTES Y FÓRMULA, aplicando las establecidas en el Apartado 8 “Criterios de adjudicación de la concesión” del Capítulo 1 del PCAP que rige este contrato.

Con fecha 09/06/2023 se celebró la mesa de contratación para el expediente de referencia. Las ofertas recibidas fueron las siguientes:

MicroSoft 7724 Spain, S.L. con CIF: B02806768.

Se procede a evaluar los criterios de adjudicación sujetos a valoración mediante la aplicación de fórmulas. Según el Pliego, los criterios son los siguientes:

Código Seguro De Verificación	Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/07/2023 13:34:57	
Observaciones		Página	3/56	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==			

SUJETOS A APLICACIÓN DE FÓRMULAS	HASTA 100 PUNTOS
<p>Precio. Mejor oferta económica con respecto al canon mínimo, hasta 80 puntos.</p> <p>El canon mínimo es el que se fija en el apartado 4 (28.272,00 €), por lo que el licitador que oferte un precio inferior será excluido del procedimiento. La puntuación de las ofertas económicas se determinará según la siguiente fórmula:</p> <p>$Px = (Ox/Om) \times PM$, siendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Px: puntuación de la oferta económica • PM = puntuación máxima, 80 puntos • Ox: oferta que se puntúa, • Om: oferta económica más alta 	Hasta 80 puntos
<p>Plazo de ejecución. Hasta 20 puntos.</p> <p>El plazo de ejecución estimado de las dos líneas de suministro de energía eléctrica en el municipio de Alcobendas. Se deberá justificar en el plan de ejecución de los trabajos a presentar junto la oferta. No se tendrán en cuenta las ofertas con un plazo mayor de 12 meses e inferior a 9 meses. No se tendrán en cuenta las ofertas con un plazo inferior a 9 meses. La puntuación por la disminución del plazo de ejecución se determinará según la siguiente fórmula:</p> <p>$Pp = (Opm/Op) \times PL$, siendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pp: puntuación de la oferta plazo • PL = puntuación máxima, 20 puntos • Opm: Plazo ejecución mínimo presentado, en meses • Op: Plazo ejecución que se puntúa, en meses 	Hasta 20 puntos

La empresa MicroSoft 7724 Spain, S.L. realiza la siguiente oferta, otorgándoles las siguientes puntuaciones:

Criterio	Oferta	Puntuación otorgada al ofertante
Precio	28.272,00	80 PUNTOS
Plazo de ejecución	9 meses	20 PUNTOS

Por lo tanto, se propone una puntuación total de 100 puntos a MicroSoft 7724 Spain, S.L. con CIF: B02806768.”

Cuarto. -Con fecha 28/06/2023, Nº acta 72/2023, la Mesa de Contratación adopta por UNANIMIDAD el contenido del informe sobre criterios evaluables mediante fórmula. Asimismo, acuerda la aprobación de las puntuaciones totales enunciadas en el citado informe cuyo contenido y detalle se recogen en el correspondiente Acta Nº. 72/2023.

A continuación, la Mesa de Contratación adopta por UNANIMIDAD proponer como primer clasificado y en consecuencia adjudicatario, al único licitador que ha presentado oferta válida.

Código Seguro De Verificación	Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/07/2023 13:34:57
Observaciones		Página	4/56
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==		



La **valoración jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero.-Tomando en consideración el artículo 150.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre de 2017 (LCSP en adelante): “La mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación, en el caso de que la clasificación se realice por la mesa de contratación”.

Segundo.-Estableciendo el artículo 150.2 LCSP: “Una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.”

Se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que le atribuye la Disposición Adicional Segunda LCSP y de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de delegaciones adoptado el 20 de junio de 2023.

Resolver lo siguiente,

Primero.-ACEPTAR la motivación y propuesta contenida en el Acta nº 72/2023 de la Mesa de Contratación de fecha 28/06/2023, que ha sido publicada y comunicada al licitador a través de la PLACSP.

Segundo.- APROBAR la propuesta de clasificación y en consecuencia la adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 28/06/2023 (Acta Nº 72/2023), a favor de MicroSoft 7724 Spain, S.L. con CIF: B02806768.

Tercero. -REQUERIR al licitador que ha presentado la mejor oferta, para que dentro del plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el presente requerimiento, aporte la documentación justificativa que se detalla en las cláusulas 13 y 14 del PCAP, sin perjuicio de lo recogido en el artículo 150.2 LCSP.

En relación con la garantía definitiva (Cláusula 13 del PCAP), deberá constituirse a disposición del Ayuntamiento de Alcobendas, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 108, 109 y 112 de la LCSP y arts. 55-57 RGLCAP, ajustándose, de acuerdo con la forma escogida, a los modelos establecidos en los Anexos II y III del PCAP, indicando en ambos casos que el órgano administrativo ante el que se constituye la garantía es el Ayuntamiento de Alcobendas.

Código Seguro De Verificación	Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/07/2023 13:34:57
Observaciones		Página	5/56
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==		



En este expediente la cuantía de la garantía definitiva se fija en el 3% del valor del presupuesto de las obras que hayan de ejecutar.

*Según establece el PCAP en su Clausula I, apartado 13, considerando el PEM (Presupuesto de Ejecución Material) de las obras a ejecutar de 174€/m y siendo la longitud total de la intervención de 5.890 m, resulta un presupuesto total de Ejecución de Contrata de 1.024.860€. Ascendiendo, en consecuencia, el 3% del valor estimado del presupuesto de las obras a ejecutar a **30.745,80 €***

Cuarto.- PUBLICAR el presente acto en la PLACSP.

Quinto.- Frente al presente acto, por ser de trámite no cualificado, no cabe posibilidad de interponer recurso”.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de los señores asistentes, acuerda aprobar la Propuesta de Resolución anteriormente transcrita.

ÁREA DE PERSONAS

DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

4/181.- Propuesta de resolución sobre actualización del Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2024 para el Ayuntamiento de Alcobendas.

Vista la Propuesta de Resolución suscrita por D. Javier Arteaga Moralejo, Subdirector General de Participación Ciudadana y Cooperación al Desarrollo, de fecha treinta de junio de dos mil veintitrés y elevada a esta Junta de Gobierno Local por el Concejal Delegado de Educación y Participación Ciudadana, D. Fernando Martínez Rodríguez, con el siguiente tenor literal:

“

Expediente nº: 2/2023
Asunto: <i>Actualización del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2021-2024 del Área de Bienestar Social</i>
Interesado: Coordinador del Plan Estratégico de Subvenciones (Subdirector General de Participación Ciudadana y Cooperación al Desarrollo) Javier Arteaga Moralejo
Fecha de iniciación: 19/05/2023

Examinado el procedimiento iniciado por la Dirección General de Bienestar Social referente a la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones al modificar las

Código Seguro De Verificación	Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/07/2023 13:34:57	
Observaciones		Página	6/56	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==			

cantidades destinadas a las líneas específicas 25, 26, 28, 29, 30, 31 y 32, se han apreciado los Hechos que figuran a continuación:

Con fecha 9 de abril de 2021, los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, emiten informe favorable del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento, Patronatos, Empresas Municipales y Fundación Ciudad de Alcobendas para el periodo 2021/2024.

En dicho informe se analizaban las líneas, tanto Generales como Específicas, que conforman originariamente dicho Plan, es decir un total de 16 subvenciones de concurrencia competitiva, 22 nominativas y 2 directas, y con alcance temporal desde 2021 a 2024.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de marzo de dos mil veintitrés adoptó el siguiente acuerdo, que en su parte resolutive dice lo siguiente: "Aprobar la revisión y adaptación del Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2024 para el Ayuntamiento de Alcobendas, Empresas Municipales y Fundación Ciudad de Alcobendas"

"Dicha revisión se realiza sobre el Documento inicial del Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2024 y corresponde a la revisión anual, tanto del documento, como del ajuste de cada Línea de Subvención en cuanto a objetivos y cantidades, con la información aportada por cada Centro Gestor.

Con fecha 19 de mayo se emite Informe por la Directora General de Bienestar Social señalando la necesidad de modificar las Líneas Específicas de Subvención 25, 26, 28, 29, 30, 31 y 32 para incorporar un incremento de 1.000 € en las partidas de cada una de esas líneas.

Se acompañan las fichas rectificadas en cada línea dentro del documento adjunto denominado ANEXO: LÍNEAS ESPECÍFICAS DE SUBVENCIÓN A MODIFICAR

En base a dicho precepto, el Subdirector General de Participación Ciudadana y Cooperación, como Coordinador del Plan Estratégico de Subvenciones, por funciones de dicho puesto, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de febrero de 2020,

Expone:

Primero: La necesidad de adaptar las Líneas 25, 26, 28, 29, 30, 31 y 32 para incorporar el incremento de 1.000 € en las partidas de cada una de ellas.

Segundo: La modificación se motiva por la incorporación de las enmiendas incorporadas al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023 aprobado definitivamente el pasado 13 de abril con su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº87, referidas a las subvenciones nominativas que se relacionan, incrementando su importe respecto a la propuesta inicial y a la establecida en el vigente Plan Estratégico de Subvenciones.

La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero: Según el artículo 11 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio. los Planes Estratégicos deberán ajustarse, en todo caso, a las restricciones que en orden al cumplimiento de los objetivos de política económica y de estabilidad presupuestaria se determinen para cada ejercicio.

Código Seguro De Verificación	Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/07/2023 13:34:57
Observaciones		Página	7/56
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==		



Segundo: El Plan Estratégico de Subvenciones se confecciona, como un presupuesto previo a la convocatoria o concesión de subvenciones y premios, aglutinando todas las acciones subvencionables en un único documento y las propuestas que se planteen deberán estar recogidas en el mismo.

Tercero: La aprobación del plan estratégico de subvenciones no supone la generación de derecho alguno a favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

Cuarto: Son objeto de esta planificación estratégica los procedimientos de concesión de las subvenciones contempladas en el artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como de las demás entregas dinerarias sin contraprestación, avales y demás garantías, préstamos, aportaciones de financiación de riesgo, anticipos reembolsables y demás medidas de carácter financiero que supongan una ventaja económica a favor de sus beneficiarios y que se financien con cargo a fondos públicos.

Se exceptúan las aportaciones contempladas en los apartados 2,3 y 4 del artículo 2 y en el artículo 4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, salvo por lo indicado en el siguiente apartado.

Quinto: El ámbito temporal del Plan Estratégico de Subvenciones abarca los ejercicios 2021 a 2024 inclusive, estableciendo no obstante una actualización anual con la aprobación por el Gobierno de Alcobendas del Anexo correspondiente de líneas específicas en cada uno de los ejercicios, una vez aprobados los presupuestos municipales y definidas las aplicaciones del capítulo IV, tanto las correspondientes a subvenciones nominativas como las de convocatoria en concurrencia competitiva.

En aquellos casos en los que las circunstancias lo exijan, la incorporación de líneas nuevas se añadirán al Plan tras ser aprobadas en correspondiente sesión de la Junta de Gobierno Local tras informe motivado por el Área responsable de las mismas y bajo la supervisión del Coordinador del plan.

Sexto: La información aportada por el Área en cuestión, cubre todos los requisitos y contenidos exigidos para el resto de Líneas ya reflejadas en el Plan.

En consecuencia, considerados los extremos anteriores y con el Informe de petición de la Dirección General de Participación Ciudadana y Cooperación en el que se contempla toda la información necesaria para la adaptación de las referidas Líneas Específicas de Subvención.

Se PROPONE a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que le atribuye el 127.1 g) LBRL

Resolver lo siguiente

Primero: Actualizar el Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2024 para el Ayuntamiento de Alcobendas en el siguiente sentido:

Código Seguro De Verificación	Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/07/2023 13:34:57	
Observaciones		Página	8/56	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==			

Incrementar en un importe de 1.000,00 euros las siguientes subvenciones nominativas establecidas en las aplicaciones presupuestarias que se indican:

Línea Específica 25

Donde dice 6.500 debe decir 7.500

Partida 544/33700/48917

Concepto: TRANSFERENCIAS CTES A ASOCIACIONES (CLUB INFANTIL APAMA NIF G G28749471)

Importe 7.500 ,00

Línea Específica 26

Donde dice 5.000 debe decir 6.000

Partida 544.33700.48911

Concepto: TRANSFERENCIAS CTES A ASOCIACIONES (CLUB INFANTIL AUPA NIF: G-87370250)

Importe: 6.000,00

Línea Específica 28

Donde dice 5.000 debe decir 6.000

Partida 544.33700.48912

Concepto: TRANSFERENCIAS CTES A ASOCIACIONES (CLUB INFANTIL LUNARIA NIF: G-82191438)

Importe 6.000,00

Línea Específica 29

Donde dice 5.000 debe decir 6.000

Partida 544.33700.48914

Concepto: TRANSFERENCIAS CTES A ASOCIACIONES (CLUB INFANTIL PAPEL CONTINUO NIF G79901583)

Importe 6.000,00

Línea Específica 30

Donde dice 5.000 debe decir 6.000

Partida 544.33700.48913

Concepto: TRANSFERENCIAS CTES A ASOCIACIONES (CLUB INFANTIL PIPA NIF G-83500744)

Importe: 6.000,00

Línea Específica 31.

Donde dice 5.000 debe decir 6.000

Partida :544.33700.48910

Concepto: TRANSFERENCIAS CTES A ASOCIACIONES (CLUB INFANTIL ROQUENUBLO NIF G-82323833)

Importe: 6.000,00

Línea Específica 32

Donde dice 5.000 debe decir 6.000

Partida 544.33700.48915

Concepto: TRANSFERENCIAS CTES A ASOCIACIONES (CLUB INFANTIL YAMBO NIF G-83337501)

Código Seguro De Verificación	Smb8mT1lIc7/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/07/2023 13:34:57	
Observaciones		Página	9/56	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT1lIc7/Av8/X7VIiw==			

Importe 6.000,00

Se adjuntan nuevas Fichas resultantes a incorporar al Plan con la debida información.

Segundo: Corregir los importes a los que hace referencia la anterior relación en el documento definitivo del Plan

Tercero: Dar traslado de esta resolución a la Subdirección General de Participación Ciudadana para su difusión interna y publicidad correspondiente en la Base Nacional de Subvenciones y Web Municipal”.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de los señores asistentes, acuerda aprobar la Propuesta de Resolución anteriormente transcrita.

El documento origen del presente acuerdo consta rubricado marginalmente por la Concejal-Secretaria, como fedataria.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

5/182.- Propuesta de Resolución sobre emplazamiento de interesados en el procedimiento 253/2023 GRUPO D

(El presente asunto resulta declarado de urgencia por unanimidad de los miembros presentes, conforme a lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y artículo 41.4 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Alcobendas)

Vista la Propuesta de Resolución suscrita por D^a. Soledad López de Solé Casanova, TAE Subdirección General Contratación y Compras, de fecha cinco de julio de dos mil veintitrés y elevada a esta Junta de Gobierno por la Concejal Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio, D^a Marta Martín García, con el siguiente tenor literal:

Expediente: nº: 5/2021, P.O. 253/2023 GRUPO D JCA Nº 16 DE MADRID

Asunto: *emplazamiento interesados en el procedimiento 253/2023 GRUPO D*

Interesados: *ECO OLEUM, GREEN AMBIENTAL, EAST WEST PRODUCTOS TEXTILES SL y RESEAVE*

Fecha de iniciación: 4/07/2023

Código Seguro De Verificación	Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	13/07/2023 13:34:57
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Página	10/56		
Observaciones					
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==				



Examinado el procedimiento iniciado por el servicio de Medio Ambiente referente a la CONCESIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTES EN LA RECOGIDA SELECTIVA DE ACEITE VEGETAL USADO, ROPA Y TEXTIL y a la vista del recurso contencioso administrativo nº 253/2023 GRUPO D interpuesto ante el JCA nº 16 de Madrid, se han apreciado los Hechos que figuran a continuación:

Único: Que mediante Oficio del Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 16 de Madrid de fecha 24/04/2023 se ha requerido el expediente administrativo a esta Administración relativo a la resolución impugnada en el recurso contencioso-administrativo nº 253/2023 GRUPO D.

La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

Único: El artículo de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa indica que: “La resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

En los recursos contra las decisiones adoptadas por los órganos administrativos a los que corresponde resolver los recursos especiales y las reclamaciones en materia de contratación a que se refiere la legislación de Contratos del Sector Público se emplazará como parte demandada a las personas, distintas del recurrente, que hubieren comparecido en el recurso administrativo, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.”

Se PROPONE a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que le atribuye la Disposición Adicional Segunda de la LCSP y el Acuerdo de delegaciones de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 20 de junio de 2023, modificado por el mismo órgano el 27 de junio de 2023, al ser la duración del contrato superior a cuatro años incluida la prórroga, resolver lo siguiente

Único.- EMPLAZAR a las entidades ECO OLEUM, GREEN AMBIENTAL, EAST WEST PRODUCTOS TEXTILES SL y RESEAVE, como interesados en el referido procedimiento judicial, indicándole igualmente que podrá personarse como parte en el plazo de NUEVE DÍAS, desde la recepción de la presente resolución.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de los señores asistentes, acuerda aprobar la Propuesta de Resolución anteriormente transcrita.

Código Seguro De Verificación	Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/07/2023 13:34:57	
Observaciones		Página	11/56	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==			

ÁREA DE DESARROLLO URBANO, SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y GESTIÓN DE TALENTO

DELEGACIÓN DE URBANISMO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE TALENTO

6/183.- Propuesta de Resolución sobre abono de diferentes importes en concepto de complemento de productividad a personal municipal

(El presente asunto resulta declarado de urgencia por unanimidad de los miembros presentes, conforme a lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y artículo 41.4 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Alcobendas)

Vista la Propuesta de Resolución suscrita por D^a Ana Isabel Gutiérrez Triano, Directora General de Recursos Humanos, de fecha treinta de junio de dos mil veintitrés y elevada a esta Junta de Gobierno por D. Pablo Juan Salazar Gordón, Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Gestión del Talento, con el siguiente tenor literal:

“

Expediente nº: 14/2023
Asunto EXPEDIENTE PRODUCTIVIDAD JULIO 2023
Interesado: PERSONAL MUNICIPAL
Fecha de iniciación: 29/06/2023

Examinado el procedimiento iniciado por la Dirección General de Recursos Humanos referente al Expediente de Productividad correspondiente al mes de julio de 2023, según el Informe Técnico por esta Dirección:

Se PROPONE a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con este Informe, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que literalmente indica: “Artículo 127.1.g): Atribuciones de la Junta de Gobierno Local. 1. Corresponde a la Junta de Gobierno Local: g) El desarrollo de la gestión económica, autorizar y disponer gastos en materia de su competencia, disponer gastos previamente autorizados por el Pleno, y la gestión del personal”

Resolver lo siguiente: Autorizar y disponer las cantidades que se determinan a los funcionarios y personal laboral que se mencionan en cada uno de los apartados, en

Código Seguro De Verificación	Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/07/2023 13:34:57	
Observaciones		Página	12/56	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==			

concepto de productividad, por el especial rendimiento, la actividad extraordinaria, interés e iniciativa con que han desempeñado su trabajo durante el período indicado, con el conforme de los superiores jerárquicos respectivos, cumpliendo con toda normativa legal y reglamentaria de aplicación y normas internas aplicables.

1) **SERVICIO ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

PRODUCTIVIDAD NOCTURNIDAD

BARRAGAN MORCILLO, JOSE CARLOS 27,67
Total 27,67

2) **SERVICIO APOYO SOCIOCULTURAL**

PLUS JORNADA PARTIDA

HERNANDEZ GOMEZ, ROBERTO CARLOS 60,57
MARTIN BERNAL, BEATRIZ 141,33
RODRIGUEZ GOMEZ, JORGE 121,14

PLUS TARDES

MARTINEZ VAZQUEZ, MARIA ISABEL 120,15
Total 443,19

3) **SERVICIO APOYO TÉCNICO CULTURAL**

NOCTURNIDAD

BODAS OLIVA, HIPOLITO 27,41
GANCEDO PEREZ, JOSE ANTONIO 17,95
MARTIN PRIETO, TERESA 61,00
ORTIZ DE ALAIZ, EDUARDO 97,31
RICO ELIAS, RAMON 8,81

PLUS DOMINGOS

BODAS OLIVA, HIPOLITO 53,83
GANCEDO PEREZ, JOSE ANTONIO 107,66
GONZALEZ OSTO, JAIME 53,83
MARTIN PRIETO, TERESA 107,66
ORTIZ DE ALAIZ, EDUARDO 107,66
RICO ELIAS, RAMON 53,83
SANTOS HARO, JOSE ANTONIO 107,66

PLUS JORNADA PARTIDA

BODAS OLIVA, HIPOLITO 141,33
GANCEDO PEREZ, JOSE ANTONIO 100,95
GONZALEZ OSTO, JAIME 161,52
MARTIN PRIETO, TERESA 141,33
ORTIZ DE ALAIZ, EDUARDO 201,90
RICO ELIAS, RAMON 141,33
SANTOS HARO, JOSE ANTONIO 60,57

PLUS SABADOS

BODAS OLIVA, HIPOLITO 67,32

Código Seguro De Verificación	Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/07/2023 13:34:57	
Observaciones		Página	13/56	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==			

GANCEDO PEREZ, JOSE ANTONIO	100,98
GONZALEZ OSTO, JAIME	67,32
MARTIN PRIETO, TERESA	67,32
ORTIZ DE ALAIZ, EDUARDO	67,32
RICO ELIAS, RAMON	33,66
SANTOS HARO, JOSE ANTONIO	67,32
PRODUCTIVIDAD DOMINGOS	
BLANCO MAGDALENA, ANTONIO	53,83
LORENZO RUBIO, JOSE RAMON	107,66
RUEDA RUJAS, DANIEL	107,66
SANZ HOLGUERAS, FCO JAVIER	53,83
VILLAREJO MERINO, ALFREDO	53,83
PRODUCTIVIDAD JORNADA PARTIDA	
BLANCO MAGDALENA, ANTONIO	80,76
LORENZO RUBIO, JOSE RAMON	222,09
RODRIGUEZ LOPEZ, CESAR	121,14
RUEDA RUJAS, DANIEL	201,90
SANZ HOLGUERAS, FCO JAVIER	161,52
VILLAREJO MERINO, ALFREDO	161,52
PRODUCTIVIDAD NOCTURNIDAD	
BLANCO MAGDALENA, ANTONIO	0,97
GARCIA OJEDA, LUIS	185,90
LORENZO RUBIO, JOSE RAMON	135,54
RODRIGUEZ LOPEZ, CESAR	0,65
SANZ HOLGUERAS, FCO JAVIER	30,86
VILLAREJO MERINO, ALFREDO	1,62
PRODUCTIVIDAD SABADOS	
BLANCO MAGDALENA, ANTONIO	33,66
LORENZO RUBIO, JOSE RAMON	67,32
RODRIGUEZ LOPEZ, CESAR	67,32
RUEDA RUJAS, DANIEL	67,32
SANZ HOLGUERAS, FCO JAVIER	67,32
VILLAREJO MERINO, ALFREDO	33,66
Total	4.242,66

4) SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA (CALIDAD)

PRODUCTIVIDAD JORNADA PARTIDA	
ALAMEDA FERNANDEZ, MARIA ANGELES	60,57
ALDA ALVARO, GLORIA	60,57
ALONSO MERINO, JOSE JAVIER	60,57
ANDRES PANIAGUA, MARIA LUISA	40,38
ARANDA GOMEZ, MARIA TERESA	80,76
BAEZA FERNANDEZ, YOLANDA	20,19
BLAZQUEZ ALVAREZ, LUISA	60,57
CARRETERO MARTIN, MARIA DEL MAR	80,76
DAVILA GIMENO, ISABEL	80,76
FERNANDEZ MARTIN, MARIA ROSARIO	60,57
GARCIA MONTERO, MERCEDES	60,57
GAYO MARCOS, AURORA	80,76

Código Seguro De Verificación	Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/07/2023 13:34:57	
Observaciones		Página	14/56	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==			

GONZALEZ CAMACHO, MARIA ROSA	100,95
GONZALEZ CRUZ, MERCEDES	60,57
GORDITO CABALLERO, MARIA PILAR	60,57
GRANADO HERRANZ, SUSANA	40,38
GUTIERREZ DOS SANTOS, IGNACIO	80,76
HUERTA SEISDEDOS, CARMELO	80,76
MATA SEGOVIA, ANA BELEN DE LA	60,57
MILLAN MARTIN, BEATRIZ	80,76
MORA MARTINEZ, ALICIA	80,76
MORALEDA IZQUIERDO, MARIA TERESA	60,57
PEREZ BELLO, MARIA JULIA	80,76
RAMIREZ GOMEZ, JOSE ANTONIO	80,76
SANCHEZ JIMENEZ, JORGE	60,57
SASTRE SANCHEZ, ELENA	60,57
SEGURA MARTIN, M. JOSE	80,76
TELLEZ BELMONTE, MARIA ANGELES	40,38
PRODUCTIVIDAD NOCTURNIDAD	
SANCHEZ JIMENEZ, JORGE	18,42
VILLALBA DOMINGUEZ, ANA ISABEL	36,00
Total	1.911,90

5) SERVICIO DEL CENTRO DE ARTE

PLUS SABADOS	
FERNANDEZ GIL, AURELIO JOSE	33,66
PELAEZ TARDON, ANA ISABEL	33,66
PRODUCTIVIDAD JORNADA PARTIDA	
BODAS OLIVA, DANIEL	121,14
GARCIA TEJADO, JORGE	141,33
Total	329,79

6) CENTRO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL

PLUS HORARIO ALTERNO	
COVES MONTESINOS, TERESA MARIA	80,76
PLUS JORNADA PARTIDA	
COVES MONTESINOS, TERESA MARIA	60,57
PRODUCTIVIDAD HORARIO ALTERNO	
GARCIA GORDILLO, JUAN CARLOS	100,95
LAPASTORA NAVARRO, MARIA DE NURIA	141,33
PRODUCTIVIDAD TARDES	
GONZALEZ OSTO, RICARDO JESUS	136,17
Total	519,78

7) SERVICIO DE CENTRO PSICOPEDAGÓGICO

Código Seguro De Verificación	Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/07/2023 13:34:57	
Observaciones		Página	15/56	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==			

PLUS JORNADA PARTIDA

BARTOLOME CLEMENTE, FRANCISCO	222,09
NIEVES CHINCHILLA, RUTH	201,90

PLUS TARDES

BARTOLOME CLEMENTE, FRANCISCO	48,06
CRESPO DIEZ, MARIA CRUZ	32,04
CUESTA DIAZ, ELENA	32,04
LUCIA MARTINEZ, CRISTINA	32,04
NIEVES CHINCHILLA, RUTH	48,06
SOTO SANCHEZ, NURIA	32,04

PRODUCTIVIDAD HORARIO ALTERNO

HORCAJO GOMEZ, MARIA DEL SOL	80,76
------------------------------	-------

PRODUCTIVIDAD JORNADA PARTIDA

GARCIA SANCHEZ, FRANCISCO	141,33
LASO PRIETO, SILVIA	40,38
MATURANA AYALA, ANA MARIA	222,09
MUÑOZ MOÑINO, FRANCISCO JOSE	201,90
POZO ARES, NIEVES DEL	60,57
SANCHEZ PEREZ, MARIA TERESA	141,33
SUAREZ MENESES, PILAR	222,09
VELAZQUEZ MARQUEZ, LAURA	60,57
VICENTE PELADO, LAURA	242,28

PRODUCTIVIDAD TARDES

GARCIA SANCHEZ, FRANCISCO	8,01
LASO PRIETO, SILVIA	64,08
LOPEZ CUERVA, ALEJANDRA	32,04
MATURANA AYALA, ANA MARIA	48,06
MUÑOZ MOÑINO, FRANCISCO JOSE	48,06
POZO ARES, NIEVES DEL	64,08
SANCHEZ PEREZ, MARIA TERESA	32,04
SUAREZ MENESES, PILAR	32,04
VELAZQUEZ MARQUEZ, LAURA	32,04
VICENTE PELADO, LAURA	32,04

Total **2.454,06**

8) SERVICIO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS.**PRODUCTIVIDAD (FORMACIÓN)**

GOMEZ FERNANDEZ, MARIA LUZ	990,00
----------------------------	--------

Total **990,00**

9) SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD (DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL)**PLUS TARDES**

ALVAREZ MUÑOZ, MARIA CRUZ	24,03
---------------------------	-------

PRODUCTIVIDAD NOCTURNIDAD

PASCUAL SOLETTI, LUIS MIGUEL	57,15
------------------------------	-------

PRODUCTIVIDAD TARDES

ALONSO SIMON, MARIA PAZ	112,14
-------------------------	--------

Código Seguro De Verificación	Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/07/2023 13:34:57	
Observaciones		Página	16/56	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==			

Total **193,32**

10) DIRECCION GENERAL DE COMERCIO, EMPLEO Y NUEVAS OPORTUNIDADES (CENTRO DE EMPRESAS).

PRODUCTIVIDAD JORNADA PARTIDA

OLIVER MARTINEZ, NATIVIDAD

242,28

Total

242,28

11) DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

NOCTURNIDAD

MERINO GIL, JOSE LUIS

17,10

PRODUCTIVIDAD JORNADA PARTIDA

CASTRO PASTOR, CARMEN

60,57

Total

77,67

12) SERVICIO DE COORDINACIÓN TÉCNICA (DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES)

PLUS JORNADA PARTIDA

PLAZA PRADA, ANGEL ALBERTO

141,33

PRODUCTIVIDAD HORARIO ALTERNO

LAPUENTE ALVAREZ, ISIDRO

40,38

PRODUCTIVIDAD JORNADA PARTIDA

CRUZ ALVARIÑO, FRANCISCO JAVIE

141,33

GARCIA PARDO, MARIA ESTHER

100,95

HERNANDEZ MATEO, YOLANDA

121,14

Total

545,13

13) SERVICIO DISTRITO NORTE

PRODUCTIVIDAD TARDES

FRIAS DE ANTONIO, MARIA JESUS

56,07

Total

56,07

14) SERVICIO DISTRITO URBANIZACIONES

PRODUCTIVIDAD TARDES

GOMEZ GIL, JOSE MIGUEL

104,13

Total

104,13

15) EDUCACION

PRODUCTIVIDAD JORNADA PARTIDA

ALONSO RUANO, GONZALO-MOISES

363,42

BLAZQUEZ PINDADO, VICENTE

363,42

CAYERO OTERO, M. JOSE

363,42

JIMENEZ MADRID, TERESA-PALOMA

363,42

LILLO GONZALEZ, ANTONIO

363,42

PARDO PEREZ, M.CARMEN

363,42

PASCUAL HERRANZ, JOSE MARIA

20,19

Código Seguro De Verificación	Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/07/2023 13:34:57	
Observaciones		Página	17/56	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==			

PRODUCTIVIDAD NOCTURNIDAD

ALBARRAN PERNIA, JUAN CARLOS	16,76
ALONSO RUANO, GONZALO-MOISES	8,94
BLAZQUEZ PINDADO, VICENTE	12,81
CARMENA HIDALGO, CARLOS	11,00
CAYERO OTERO, M. JOSE	15,05
JARDINES FLOR, JOSE LUIS	12,22
MARTIN SANZ, GABRIEL	11,00
PEREZ GARAY, MARIA JOSE	25,27

Total**2.313,76**16) **SERVICIO ESCUELA INFANTIL LA CHOPERA****NOCTURNIDAD**

FERNANDEZ GONZALEZ, DAVINIA	11,52
ORTEGA COLLADO, ROSA MARIA	13,25
QUINTANA FERNANDEZ, ESTHER	48,96

PLUS JORNADA PARTIDA

FERNANDEZ GONZALEZ, DAVINIA	20,19
ORTEGA COLLADO, ROSA MARIA	20,19
QUINTANA FERNANDEZ, ESTHER	60,57
TRAVESI IDAÑEZ, CARINA	60,57

PRODUCTIVIDAD JORNADA PARTIDA

MARQUEZ ALONSO, ALICIA	80,76
PASCUAL PEREZ, ANA MARIA	40,38

PRODUCTIVIDAD NOCTURNIDAD

PASCUAL PEREZ, ANA MARIA	25,87
--------------------------	-------

Total**382,26**17) **SERVICIO ESCUELA INFANTIL EL CUQUILLO****NOCTURNIDAD**

ROJANO RUIZ, ARANZAZU	46,08
-----------------------	-------

PLUS JORNADA PARTIDA

CALDERON GALAN, LAURA	323,04
ROJANO RUIZ, ARANZAZU	60,57
VEGA ALVAREZ, RAQUEL	40,38

PRODUCTIVIDAD JORNADA PARTIDA

GARCIA RUIPEREZ, CRISTINA	60,57
MOLINA PARRA, MARIA JOSE	343,23
ROMERO MARTINEZ, JULIA PAZ	60,57

PRODUCTIVIDAD NOCTURNIDAD

ROMERO MARTINEZ, JULIA PAZ	49,22
----------------------------	-------

Total**983,66**18) **SERVICIO ESCUELA INFANTIL VALDELAPARRA****PLUS JORNADA PARTIDA**

RAMOS MENDOZA, MINERVA	60,57
------------------------	-------

PRODUCTIVIDAD JORNADA PARTIDA

GARCIA SALCEDO, ALEJANDRA	60,57
LAZARO POL, MARIA DEL PILAR	40,38

Código Seguro De Verificación	Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/07/2023 13:34:57	
Observaciones		Página	18/56	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==			

MERCADO BASCUÑANA, OLGA	302,85
PRODUCTIVIDAD NOCTURNIDAD	
GARCIA SALCEDO, ALEJANDRA	49,32
LAZARO POL, MARIA DEL PILAR	43,60
Total	557,29

19) **SERVICIO DE ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA**

NOCTURNIDAD

CARBALLO ROJAS, MARIA LASTENIA	13,46
DIAZ DUEÑAS, ANTONIO	13,09
ESPADA BRIZ, PEDRO PABLO	2,47
GARCIA GONZALEZ, JESUS	27,54
HERRERO GARCIA, JESUS MARIA	18,89
HIGUERO MURIEL, AMBROSIO JESUS	10,00
LAZARO URIA, ANA	22,60
LORENZO LUENGO, PATRICIA JULIA	25,19
NUÑO ZAMORANO, JUAN CARLOS	9,76
OLMOS ARAGON, PILAR	12,47
SANCHEZ SANCHEZ, RAUL	3,70
UCEDA UCEDA, DIEGO	13,21

PLUS JORNADA PARTIDA

COBO BETETA, CRISTOBAL	181,71
GOMEZ MARTIN, SONIA	201,90
MAÑANAS IZQUIERDO, JOSE MANUEL	201,90
OLMOS ARAGON, PILAR	20,19
RODRIGUEZ SANCHEZ, MARIA ESTHER	40,38

PLUS Pernocta

HERRERO GARCIA, JESUS MARIA	130,24
-----------------------------	--------

PLUS TARDES

BREA DIAZ, DAVID	104,13
CALDERON SERGIO, NATALIA	8,01
CAMACHO CEREZO, FERNANDO	24,03
CARBALLO ROJAS, MARIA LASTENIA	64,08
COBO BETETA, CRISTOBAL	16,02
CRESPO CHACON, INMACULADA	72,09
CRUZ LLORENS, MARCOS	56,07
DIAZ DUEÑAS, ANTONIO	48,06
ESPADA BRIZ, PEDRO PABLO	72,09
GARCIA GONZALEZ, JESUS	104,13
GARCIA TUR, MARIA ELENA	56,07
GOMEZ MARTIN, SONIA	24,03
GONZALEZ JIMENEZ, JESUS	64,08
HERRERO GARCIA, JESUS MARIA	104,13
HIGUERO MURIEL, AMBROSIO JESUS	88,11
IGUALADA TORRICO, PABLO	32,04
LAZARO URIA, ANA	104,13
LORENZO LUENGO, PATRICIA JULIA	104,13
MAÑANAS IZQUIERDO, JOSE MANUEL	24,03
MARTINEZ RODRIGUEZ, CAROLINA	72,09
NUÑO ZAMORANO, JUAN CARLOS	40,05
OLMOS ARAGON, PILAR	80,10

Código Seguro De Verificación	Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/07/2023 13:34:57	
Observaciones		Página	19/56	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==			

ORCAJO GUERRA, MARGARITA	88,11
RODRIGUEZ SANCHEZ, MARIA ESTHER	88,11
SANCHEZ SANCHEZ, RAUL	16,02
SANTOS DE DIOS, MARIA JOSE	32,04
UCEDA UCEDA, DIEGO	40,05
PRODUCTIVIDAD JORNADA PARTIDA	
BERNARDO TORIBIO, SANTIAGO	121,14
COELLO CABRERA, EMILIO	20,19
FERRERO REYES, ALBERTO	80,76
PRODUCTIVIDAD NOCTURNIDAD	
BESCOS CALLEJA, PILAR	4,44
COELLO CABRERA, EMILIO	12,56
DUMA POPA, MIHAELA	8,37
ETREROS DE LA MORENA, CAROLINA	6,85
FERRERO REYES, ALBERTO	18,65
NAVAS SANTO TOMAS, SILVIA	4,03
RIVERA GAMEZ, ANA	29,06
PRODUCTIVIDAD POR PERNOCTA	
BERNARDO TORIBIO, SANTIAGO	130,24
PRODUCTIVIDAD TARDES	
BARTOLOME ZOFIO, FERNANDO	104,13
BERNARDO TORIBIO, SANTIAGO	56,07
BESCOS CALLEJA, PILAR	104,13
COELLO CABRERA, EMILIO	72,09
DUMA POPA, MIHAELA	32,04
ETREROS DE LA MORENA, CAROLINA	24,03
FERRERO REYES, ALBERTO	72,09
GASSENT BALAGUER, RICARDO	112,14
MORRIS APARICIO, AFRICA	96,12
NAVAS SANTO TOMAS, SILVIA	48,06
RIVERA GAMEZ, ANA	104,13
TORRES BASTIDA, VIRGINIA	104,13
Total	3.940,18

20) **GESTION PERSONAS**

PRODUCTIVIDAD (FORMACIÓN)	
MURCIA MAZO, MARTA	2.090,00
Total	2.090,00

21) **SERVICIO DE INSPECCIÓN DE SALUD-CAID**

Período: Del 27 de marzo al 28 de mayo

PLUS HORARIO ALTERNO	
GIL RUBIO, JAVIER	80,76
PRODUCTIVIDAD HORARIO ALTERNO	
DOMINGO CANTO, MARIA PILAR	121,14
ORTEGA NOGUERA, ANTONIA CARMEN	121,14
PIZZI GUEVARA, MARIA GABRIELA	141,33
Total	464,37

Código Seguro De Verificación	Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/07/2023 13:34:57	
Observaciones		Página	20/56	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==			

22) **JUVENTUD, INFANCIA Y ADOLESCENCIA****PLUS HORARIO ALTERNO**

CUEVAS RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL 121,14
GOMEZ CASADO, JAVIER 80,76

PRODUCTIVIDAD HORARIO ALTERNO

DIAZ GARCIA, JAVIER 40,38
FERNANDEZ PEREZ, NURIA 141,33
HIDALGO GARCIA, MARIA ELENA 20,19
MARTINEZ DE LA TORRE, MANUELA 141,33
MENA CARMONA, SUSANA 121,14
RAMIREZ RAYA, FRANCISCO 60,57
SANZ CABO, LAURA 161,52
SERRANO GOMEZ, SILVIA 121,14
VALLEJO JIMENEZ, SILVIA ISABEL 100,95
VAZQUEZ NUÑEZ, MARIA VICTORIA 100,95

PRODUCTIVIDAD JORNADA PARTIDA

HIDALGO GARCIA, MARIA ELENA 40,38
MARTINEZ DE LA TORRE, MANUELA 40,38
MENA CARMONA, SUSANA 20,19
SERRANO GOMEZ, SILVIA 20,19

PRODUCTIVIDAD POR PERNOCTA

SERRANO GOMEZ, SILVIA 65,12

PRODUCTIVIDAD TARDES

DIAZ GARCIA, JAVIER 96,12

Total**1.493,78**23) **SERVICIO DE MANTENIMIENTO (CEMENTERIO)****PRODUCTIVIDAD DOMINGOS**

GOMEZ FRAGOSO, JOSE ANTONIO 107,66
PINTO MONTES, JUAN DIEGO 107,66

PRODUCTIVIDAD FESTIVOS

GOMEZ FRAGOSO, JOSE ANTONIO 370,22
PINTO MONTES, JUAN DIEGO 555,33

PRODUCTIVIDAD JORNADA PARTIDA

GOMEZ FRAGOSO, JOSE ANTONIO 323,04
PINTO MONTES, JUAN DIEGO 403,80

PRODUCTIVIDAD SABADOS

GOMEZ FRAGOSO, JOSE ANTONIO 67,32
PINTO MONTES, JUAN DIEGO 67,32

Total**2.002,35**24) **SERVICIO DE MAYORES****PLUS DOMINGOS**

RODRIGUEZ DE LA TORRE, MARIA LUISA 53,83

PLUS JORNADA PARTIDA

GALAN VICIOSO, JOSE ANTONIO 121,14
MUÑOZ BERMUDEZ, NURIA 121,14

Código Seguro De Verificación	Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/07/2023 13:34:57	
Observaciones		Página	21/56	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==			

PLUS SABADOS	
RODRIGUEZ DE LA TORRE, MARIA LUISA	33,66
PLUS TARDES	
CHAMORRO GARCIA DEL MORAL, VIRGINIA	136,17
MORILLO DE BLAS, JAIRO	216,27
PRODUCTIVIDAD DOMINGOS	
FRUTOS REDONDO, MARIA PILAR	107,66
GARCIA DOMINGUEZ, TOMAS	107,66
HERNANDEZ MAGRO, NURIA	53,83
PRODUCTIVIDAD JORNADA PARTIDA	
ADAN MAS, LOURDES	302,85
ALMARCHA SIERRA, MARIA JOSE	141,33
BAÑOS HERRAIZ, SONSOLES	141,33
CAÑADAS HERNANDEZ, ELENA	121,14
CARRASCOSA PEREZ, EDUARDO	141,33
ESTEBAN DELGADO, CAROLINA	141,33
FERNANDEZ SOLIS, JESUS DAMIAN	80,76
GARCIA PRIETO, LAURA	80,76
GONZALEZ ALONSO, MARIA DEL MAR	40,38
IGLESIAS ARIAS, MARIA DEL MAR	100,95
RIVA GIL, CARLOS DE LA	100,95
PRODUCTIVIDAD SABADOS	
FRUTOS REDONDO, MARIA PILAR	67,32
GARCIA DOMINGUEZ, TOMAS	67,32
HERNANDEZ MAGRO, NURIA	33,66
Total	2.512,77

25) **SERVICIO DE MEDIATECAS**

PLUS HORARIO ALTERNO	
BERMEJO MARTINEZ, LOURDES	141,33
GONZALEZ LOPEZ, YOLANDA	161,52
LLAVE LLAVE, MARIA CARMEN	121,14
NAVARRO CABO, ENRIQUE RUBEN	60,57
ORTEGA TAMAYO, AMELIA	121,14
PLUS JORNADA PARTIDA	
SANCHEZ GONZALEZ, MARIA DEL MAR	121,14
SUAREZ JAREÑO, PATRICIA	80,76
PLUS SABADOS	
ARIJA DE LA CUERDA, MANUEL	33,66
BERMEJO MARTINEZ, LOURDES	33,66
ESPIÑA SAN JUAN, GEMA MARIA	67,32
GOMEZ HERNANDEZ, JESUS FELIX	67,32
GONZALEZ LOPEZ, YOLANDA	100,98
GRIJALBA DEL CAMPO, MARIA CONCEPCION	33,66
MARTIAÑEZ VEGA, MARIA JOSE	100,98
MORENO MONTERO, GONZALO	67,32
NAVARRO CABO, ENRIQUE RUBEN	100,98
ORTEGA TAMAYO, AMELIA	33,66
SANCHEZ GONZALEZ, MARIA DEL MAR	134,64
SIERRA MEDIAVILLA, JUAN CARLOS	33,66
SUAREZ JAREÑO, PATRICIA	67,32

Código Seguro De Verificación	Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/07/2023 13:34:57	
Observaciones		Página	22/56	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==			

PLUS TARDES

ESPINA SAN JUAN, GEMA MARIA	120,15
GOMEZ HERNANDEZ, JESUS FELIX	112,14
GRIJALBA DEL CAMPO, MARIA CONCEPCION	104,13
MARTIAÑEZ VEGA, MARIA JOSE	128,16
MORENO MONTERO, GONZALO	144,18
NAVARRO CABO, ENRIQUE RUBEN	72,09
SIERRA MEDIAVILLA, JUAN CARLOS	96,12

PRODUCTIVIDAD HORARIO ALTERNO

FERNANDEZ ORTIZ, SUSANA	20,19
MARTIN POLO, MANUEL	60,57
MATIAS IGLESIAS, MARIA JESUS	121,14
PORRAS GARCIA, CLARA	100,95
RIO CLEMENTE, MARIA SOLEDAD	40,38
SANCHEZ ORTEGA, DAVID	40,38
SANCHEZ ORTEGA, EVA MARIA	121,14

PRODUCTIVIDAD JORNADA PARTIDA

FERNANDEZ ORTIZ, SUSANA	40,38
SANCHEZ ORTEGA, DAVID	80,76

PRODUCTIVIDAD SABADOS

FERNANDEZ ORTIZ, SUSANA	67,32
GARCIA GAITAN, GONZALO	33,66
GARCIA LEMA, EVA MARIA	67,32
IRAZABAL MARTIN, YOLANDA MARGARITA	33,66
LLORENTE GUADAÑO, JUAN CARLOS	100,98
MARTIN POLO, MANUEL	100,98
MARTINEZ ATANCE, MARIA LUISA	100,98
PLATA ALONSO, ANA MARIA	67,32
PORRAS GARCIA, CLARA	100,98
RIO CLEMENTE, MARIA SOLEDAD	67,32
SANCHEZ ORTEGA, DAVID	134,64
SANCHEZ ORTEGA, EVA MARIA	33,66

PRODUCTIVIDAD TARDES

GARCIA GAITAN, GONZALO	48,06
GARCIA LEMA, EVA MARIA	144,18
IRAZABAL MARTIN, YOLANDA MARGARITA	112,14
MARTIN POLO, MANUEL	88,11
MARTINEZ ATANCE, MARIA LUISA	16,02
PLATA ALONSO, ANA MARIA	32,04
RIO CLEMENTE, MARIA SOLEDAD	48,06
SANCHEZ ORTEGA, DAVID	40,05
SANCHEZ ORTEGA, EVA MARIA	24,03

Total**4.547,13****26) SERVICIO DE NOTIFICADORES (PADRÓN Y SERVICIOS GENERALES)****NOCTURNIDAD**

ALMANSA CARO, VICTOR MANUEL	12,60
CABEZAS CABRERA, PABLO JOSE	10,99
GARCIA ROMO, JULIAN FIDEL	11,82
REJAS GARCIA, INES	6,11

Código Seguro De Verificación	Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/07/2023 13:34:57	
Observaciones		Página	23/56	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==			

PLUS JORNADA PARTIDA

ALMANSA CARO, VICTOR MANUEL	323,04
CABEZAS CABRERA, PABLO JOSE	323,04
GARCIA ROMO, JULIAN FIDEL	343,23

PRODUCTIVIDAD JORNADA PARTIDA

ABREU CORREA, FRANCISCO	121,14
LOPEZ GALLEGO, ADRIAN	161,52
LORENZO RUBIO, IGNACIO	161,52

PRODUCTIVIDAD NOCTURNIDAD

CUENCA ALCAZAR, JUAN CARLOS	10,99
GONZALEZ GARCIA, FERNANDO	30,35
RENOVELL HDEZ. DE LA HUERTA, VICENTE RAMON	8,55
RODRIGUEZ GARCIA, MARIA LUISA	26,86
SALADO MONCADA, ALICIA	13,30

Total **1.565,06**

27) **SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA****PRODUCTIVIDAD HORARIO ALTERNO**

GARCIA CASARES, RAFAEL	100,95
MENDEZ CORREA, PATRICIA	40,38
SANCHEZ CUENCA, MARIA GEMA	60,57
VILLARRAGUT CATALAN, ANA	40,38

PRODUCTIVIDAD JORNADA PARTIDA

SANCHEZ CUENCA, MARIA GEMA	20,19
----------------------------	-------

Total **262,47**

28) **SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL****PRODUCTIV. (JEFATURA DE TURNO)**

HERNANDEZ MONFORT, NARCISO	213,44
JIMENEZ MATEOS, ALFREDO	39,98
LARA CRESPO, SERGIO	160,08
SANDOVAL SIERRA, GUSTAVO DAVID	106,72

PRODUCTIVIDAD DOMINGOS

ABARCA ORELLANA, JAVIER	107,66
ABREU CORREA, ANTONIO DE G.	107,66
AGUILAR PARRAS, JOSE ALBERTO	107,66
AGUIRRE MARTIN, SARA	215,32
ALONSO CATALINA, FELIX	107,66
ALONSO MARTIN, JAVIER	161,49
ALONSO MORALES, PEDRO EDUARDO	53,83
ALONSO RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	53,83
ANDRINO DE LA FUENTE, MIGUEL ANGEL	107,66
ANZOLA GAITAN, JERONIMO	53,83
ARMENTEROS PASCUAL, JOSE ANDRES	107,66
ARROYO BARBUDO, ISRAEL	53,83
ARTERO LOPEZ, SERGIO	107,66
BADOS SERRANO, ISRAEL	53,83
BARDERA MARTIN, JORGE	53,83
BAUTISTA BLAZQUEZ, SERGIO	53,83

Código Seguro De Verificación	Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/07/2023 13:34:57	
Observaciones		Página	24/56	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==			

<i>BERNABE GARCIA, VICTOR MANUEL</i>	107,66
<i>BOTANAS PEREZ, JAVIER</i>	53,83
<i>BRAVO FERNANDEZ, ALEJANDRO</i>	107,66
<i>CABAS ALONSO, ALBERTO</i>	107,66
<i>CALLEJO MORENO, ALBERTO</i>	107,66
<i>CAMACHO CANTERO, MARIA JESUS</i>	53,83
<i>CANELO GARCIA, JOSE MARIA</i>	107,66
<i>CANO BRIEGAS, TOMAS</i>	53,83
<i>CANTALEJO GOMEZ, EVA</i>	107,66
<i>CARRION CONTRERAS, JUAN MIGUEL</i>	53,83
<i>CASAS CARDEÑA, FRANCISCO</i>	53,83
<i>CIFUENTES CRESPO, MARIA JOSE</i>	53,83
<i>COUSO RECUERO, JAVIER</i>	53,83
<i>CRESPO NAVARRO, JESUS DOMINGO</i>	53,83
<i>CUENCA HERNANDEZ, BORJA</i>	161,49
<i>CUERDO COLLADO, CARLOS</i>	53,83
<i>DANIEL ORTEGA, FERNANDO</i>	53,83
<i>DAVILA LOPEZ, IVAN</i>	161,49
<i>DIAZ AGUADO, ROBERTO</i>	107,66
<i>DIEGO SANCHEZ, ALBERTO DE</i>	107,66
<i>ENCABO MORALES, ANA MARIA</i>	107,66
<i>FERNANDEZ FERNANDEZ, DANIEL</i>	107,66
<i>FERNANDEZ HORTELANO, FRANCISCO</i>	107,66
<i>FERNANDEZ RODRIGUEZ, PABLO</i>	53,83
<i>FERNANDEZ SERRANO, RUBEN</i>	161,49
<i>FERNANDEZ UBEDA, CRISTINA</i>	107,66
<i>FERNANDEZ-SANTOS GONZALEZ, PEDRO ENRIQUE</i>	161,49
<i>FOLGUEIRA HOMOBONO, OSCAR MANUEL</i>	53,83
<i>FRANCO LOPEZ, ALVARO</i>	107,66
<i>FUENTES MARTINEZ, MARIA</i>	107,66
<i>GALLARDO GOMEZ, SANTIAGO MARIO</i>	53,83
<i>GALLEGO PONCE DE LEON, MARIANO</i>	53,83
<i>GAMARRA LOPEZ, JESUS</i>	107,66
<i>GARCIA AGUILAR, BORJA</i>	161,49
<i>GARCIA CACHON, BERNARDO JOSE</i>	53,83
<i>GARCIA FOLGUERA, JOSE JAVIER</i>	53,83
<i>GARCIA GONZALEZ, ALBERTO CESAR</i>	107,66
<i>GARCIA GRANJO, RUBEN</i>	53,83
<i>GARCIA MARTINEZ, CARMEN</i>	107,66
<i>GARCIA PEZUELA, JAVIER</i>	53,83
<i>GIL MARTINEZ, CRISTINA</i>	107,66
<i>GOMEZ CAMPOS, IVAN</i>	53,83
<i>GOMEZ HERRERA, ESTEBAN</i>	107,66
<i>GOMEZ MARTIN, ANA ISABEL</i>	53,83
<i>GONZALEZ ARRANZ, DIEGO ALEJANDRO</i>	107,66
<i>GONZALEZ DE LA FUENTE, JUAN MARCOS</i>	107,66
<i>GUTIERREZ CAMPOS, RUBEN</i>	107,66
<i>GUTIERREZ SAN MARTIN, MIGUEL</i>	107,66
<i>HEBRERO LOYA, ALVARO</i>	107,66
<i>HERNAN LOPEZ-CANO, ANA MARIA</i>	107,66
<i>HERNANDEZ MONFORT, NARCISO</i>	107,66
<i>HERNANDEZ NAVARRO, CARLOS</i>	161,49

Código Seguro De Verificación	Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/07/2023 13:34:57	
Observaciones		Página	25/56	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==			

<i>HIDALGO GOMEZ, JUAN MANUEL</i>	107,66
<i>IGLESIAS EXPOSITO, GUSTAVO</i>	107,66
<i>IGLESIAS FERNANDEZ, NICOLAS</i>	53,83
<i>JIMENEZ MATEOS, ALFREDO</i>	53,83
<i>JIMENEZ PEREIRA, ALFREDO</i>	107,66
<i>JIMENEZ RIOS, JOSE MANUEL</i>	53,83
<i>JIMENEZ VICENTE, ALEJANDRO</i>	53,83
<i>JUAN SOTO, JOSE MANUEL</i>	53,83
<i>LARA CRESPO, SERGIO</i>	161,49
<i>LEDESMA FRUTOS, LUIS</i>	107,66
<i>LOBO MENDEZ, OSCAR</i>	53,83
<i>LOPEZ FUNES, ANTONIO</i>	107,66
<i>LOPEZ MACHIO, CARLOS</i>	107,66
<i>LUJAN MOLINA, FELIX</i>	107,66
<i>MALDONADO LEO, MANUEL</i>	53,83
<i>MANSO HERNANDEZ, JOSE ANGEL</i>	107,66
<i>MARTIN SAN MARTIN, FERNANDO</i>	107,66
<i>MARTINEZ GARCIA, JUAN ANTONIO</i>	53,83
<i>MASERO MONTERO, JOSE MARIA</i>	53,83
<i>MATA SANTOS, JAVIER</i>	107,66
<i>MECO PALANCO, SANTIAGO</i>	107,66
<i>MERINO RODRIGUEZ, CARLOS</i>	161,49
<i>MERINO SANTAMARIA, RUBEN</i>	107,66
<i>MONTES AMOROS, FRANCISCO J.</i>	161,49
<i>MONTOZA DEL PINO, ALFREDO</i>	161,49
<i>MORALES MEJIAS, ANTONIA</i>	107,66
<i>MORALES REDONDO, OSCAR</i>	107,66
<i>MOYA ALMARCHA, JOSE JOAQUIN</i>	107,66
<i>MUNERA TORREGROSA, JOSE RAMON</i>	107,66
<i>MUÑOZ ARROYO, BERNARD</i>	107,66
<i>NUÑEZ MARTIN, VICTOR</i>	107,66
<i>ORTIZ GARCIA, LUIS ALBERTO</i>	161,49
<i>ORTIZ SIERRA, EUGENIO</i>	53,83
<i>OSUNA RENTERO, ANGEL</i>	107,66
<i>PALENCIA RODRIGUEZ, LUIS</i>	107,66
<i>PASTOR MEJIAS, EDUARDO</i>	53,83
<i>PASTOR PEREZ, ABRAHAM</i>	53,83
<i>PEÑA FERNANDEZ, JESUS FRANCISCO</i>	107,66
<i>PEREZ DIAZ, MIGUEL</i>	107,66
<i>PEREZ MARTIN, JOAQUIN JESUS</i>	53,83
<i>PERLADO GARCIA, CAROLINA</i>	107,66
<i>PIMENTEL LILLO, FRANCISCO JAVIE</i>	107,66
<i>PINZON DIAZ, ADRIAN</i>	53,83
<i>POZO LOPEZ, JAVIER</i>	53,83
<i>PRIETO GUTIERREZ, CESAR</i>	53,83
<i>REBOLLO BARBA, LAZARO</i>	107,66
<i>REYERO BARRIENTOS, JOSE LUIS</i>	53,83
<i>REYES PIZARRO, JUAN ANGEL</i>	107,66
<i>RODRIGUEZ LEAL, DAVID</i>	107,66
<i>RODRIGUEZ PIELAGO, PEDRO</i>	161,49
<i>RUIZ MUÑOZ, DANIEL</i>	53,83
<i>RUIZ OLIVARES TREJO, ALVARO</i>	53,83

Código Seguro De Verificación	Smb8mT1lIc7/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/07/2023 13:34:57	
Observaciones		Página	26/56	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT1lIc7/Av8/X7VIiw==			

SACRISTAN HERRERO, JUAN MANUEL	215,32
SAENZ SANCHEZ, EDUARDO	107,66
SALMERON HERVAS, NESTOR	53,83
SAN LORENZO MORENO, EMILIO	107,66
SANCHEZ BARROSO, JESUS	107,66
SANCHEZ ESPINAR, VICTOR MANUEL	107,66
SANCHEZ TORO, MIGUEL ANGEL	53,83
SANDOVAL SIERRA, GUSTAVO DAVID	107,66
SANTANDER ADRADO, IVAN	53,83
SEDANO LLORENTE, FRANC.LESMES	107,66
TENRERO ALVAREZ, ROSA ESTHER	53,83
TORIBIO PORTILLO, ALFONSO	161,49
UMBRIA MORENO, DANIEL	107,66
VALERA MARTIN, ALFONSO	53,83
VAZQUEZ DE LA VARGA, IVAN	161,49
VICENTE ALBA, JOSE MIGUEL	53,83
VILCHES HERNAN, ALEJANDRO	107,66
ZURRON BALAÑA, RAUL	107,66
PRODUCTIVIDAD NOCT.. POLICIA	
ABARCA ORELLANA, JAVIER	268,52
ARTERO LOPEZ, SERGIO	172,62
BAUTISTA BLAZQUEZ, SERGIO	19,18
BOTANAS PEREZ, JAVIER	19,18
CIFUENTES CRESPO, MARIA JOSE	191,80
CUENCA HERNANDEZ, BORJA	210,98
DANIEL ORTEGA, FERNANDO	38,36
FERNANDEZ FERNANDEZ, DANIEL	210,98
FERNANDEZ SERRANO, RUBEN	210,98
FUENTES MARTINEZ, MARIA	38,36
GALLARDO GOMEZ, SANTIAGO MARIO	19,18
GARCIA AGUILAR, BORJA	306,88
GARCIA MARTINEZ, CARMEN	191,80
GIL MARTINEZ, CRISTINA	19,18
GOMEZ AGUILAR, JAIME	38,36
GOMEZ CAMPOS, IVAN	95,90
HERNAN LOPEZ-CANO, ANA MARIA	19,18
HERNANDEZ NAVARRO, CARLOS	38,36
HERRERO DOMINGUEZ, CARLOS	19,18
HIDALGO GOMEZ, JUAN MANUEL	19,18
IGLESIAS EXPOSITO, GUSTAVO	57,54
JIMENEZ RIOS, JOSE MANUEL	287,70
LEDESMA FRUTOS, LUIS	38,36
LUJAN MOLINA, FELIX	249,34
MALDONADO LEO, MANUEL	57,54
MARTIN SAN MARTIN, FERNANDO	95,90
MECO PALANCO, SANTIAGO	287,70
MERINO RODRIGUEZ, CARLOS	230,16
MERINO SANTAMARIA, RUBEN	19,18
MONTES AMOROS, FRANCISCO J.	38,36
MONTOZA DEL PINO, ALFREDO	326,06
MORALES REDONDO, OSCAR	38,36
ORTIZ GARCIA, LUIS ALBERTO	306,88

Código Seguro De Verificación	Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/07/2023 13:34:57	
Observaciones		Página	27/56	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==			

ORTIZ SIERRA, EUGENIO	134,26
OSUNA RENTERO, ANGEL	191,80
PASTOR PEREZ, ABRAHAM	19,18
PEÑA FERNANDEZ, JESUS FRANCISCO	172,62
PEREZ DIAZ, MIGUEL	57,54
PIMENTEL LILLO, FRANCISCO JAVIE	268,52
PINZON DIAZ, ADRIAN	38,36
REYERO BARRIENTOS, JOSE LUIS	210,98
REYES PIZARRO, JUAN ANGEL	38,36
RODRIGUEZ LEAL, DAVID	19,18
RUIZ OLIVARES TREJO, ALVARO	38,36
SALMERON HERVAS, NESTOR	19,18
SANCHEZ BARROSO, JESUS	19,18
SANTANDER ADRADO, IVAN	19,18
SEDANO LLORENTE, FRANC.LESMES	268,52
VICENTE ALBA, JOSE MIGUEL	57,54
VILCHES HERNAN, ALEJANDRO	19,18
PRODUCTIVIDAD NOCT.POLICIA JUD	
ANDRINO DE LA FUENTE, MIGUEL ANGEL	319,56
CALLEJO MORENO, ALBERTO	292,93
CANELO GARCIA, JOSE MARIA	53,26
DIAZ AGUADO, ROBERTO	213,04
DIEGO SANCHEZ, ALBERTO DE	266,30
FERNANDEZ UBEDA, CRISTINA	372,82
SACRISTAN HERRERO, JUAN MANUEL	53,26
UMBRIA MORENO, DANIEL	26,63
VALERA MARTIN, ALFONSO	239,67
VAZQUEZ DE LA VARGA, IVAN	26,63
PRODUCTIVIDAD NOCT.POLICIA MAN	
ABREU CORREA, ANTONIO DE G.	277,00
GALLEGO PONCE DE LEON, MARIANO	55,40
GUTIERREZ SAN MARTIN, MIGUEL	83,10
HERNANDEZ MONFORT, NARCISO	332,40
JIMENEZ MATEOS, ALFREDO	27,70
ORTIZ SIERRA, OSCAR	27,70
PRIETO GUTIERREZ, CESAR	27,70
SANDOVAL SIERRA, GUSTAVO DAVID	221,60
PRODUCTIVIDAD SABADOS	
ABARCA ORELLANA, JAVIER	67,32
ABREU CORREA, ANTONIO DE G.	67,32
AGUILAR PARRAS, JOSE ALBERTO	67,32
AGUIRRE MARTIN, SARA	67,32
ALONSO CATALINA, FELIX	67,32
ALONSO MARTIN, JAVIER	100,98
ALONSO MORALES, PEDRO EDUARDO	33,66
ALONSO RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	33,66
ANDRINO DE LA FUENTE, MIGUEL ANGEL	67,32
APARICIO MUÑOZ, ANTONIO CESAR	33,66
ARMENTEROS PASCUAL, JOSE ANDRES	67,32
ARROYO BARBUDO, ISRAEL	33,66
ARTERO LOPEZ, SERGIO	67,32
BADOS SERRANO, ISRAEL	33,66

Código Seguro De Verificación	Smb8mT1lIc7/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/07/2023 13:34:57
Observaciones		Página	28/56
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT1lIc7/Av8/X7VIiw==		



<i>BAUTISTA BLAZQUEZ, SERGIO</i>	33,66
<i>BERNABE GARCIA, VICTOR MANUEL</i>	67,32
<i>BOTANAS PEREZ, JAVIER</i>	67,32
<i>BRAVO FERNANDEZ, ALEJANDRO</i>	67,32
<i>CABAS ALONSO, ALBERTO</i>	67,32
<i>CALLEJO MORENO, ALBERTO</i>	100,98
<i>CAMACHO CANTERO, MARIA JESUS</i>	33,66
<i>CANELO GARCIA, JOSE MARIA</i>	33,66
<i>CANO BRIEGAS, TOMAS</i>	33,66
<i>CANTALEJO GOMEZ, EVA</i>	67,32
<i>CASAS CARDEÑA, FRANCISCO</i>	33,66
<i>CASTRO BARRIO, DAVID</i>	33,66
<i>CIFUENTES CRESPO, MARIA JOSE</i>	33,66
<i>COUSO RECUERO, JAVIER</i>	67,32
<i>CRESPO NAVARRO, JESUS DOMINGO</i>	33,66
<i>CUENCA HERNANDEZ, BORJA</i>	67,32
<i>DANIEL ORTEGA, FERNANDO</i>	33,66
<i>DAVILA LOPEZ, IVAN</i>	67,32
<i>DIAZ AGUADO, ROBERTO</i>	67,32
<i>DIEGO SANCHEZ, ALBERTO DE</i>	67,32
<i>ENCABO MORALES, ANA MARIA</i>	33,66
<i>FERNANDEZ FERNANDEZ, DANIEL</i>	100,98
<i>FERNANDEZ HORTELANO, FRANCISCO</i>	67,32
<i>FERNANDEZ RODRIGUEZ, PABLO</i>	33,66
<i>FERNANDEZ SERRANO, RUBEN</i>	100,98
<i>FERNANDEZ UBEDA, CRISTINA</i>	100,98
<i>FERNANDEZ-SANTOS GONZALEZ, PEDRO ENRIQUE</i>	100,98
<i>FIGUEROA CUESTA, JOSE ANTONIO</i>	33,66
<i>FOLGUEIRA HOMOBONO, OSCAR MANUEL</i>	33,66
<i>FRANCO LOPEZ, ALVARO</i>	67,32
<i>FUENTES MARTINEZ, MARIA</i>	33,66
<i>GALLEGO PONCE DE LEON, MARIANO</i>	67,32
<i>GAMARRA LOPEZ, JESUS</i>	67,32
<i>GARCIA AGUILAR, BORJA</i>	100,98
<i>GARCIA CACHON, BERNARDO JOSE</i>	33,66
<i>GARCIA FOLGUERA, JOSE JAVIER</i>	33,66
<i>GARCIA GONZALEZ, ALBERTO CESAR</i>	67,32
<i>GARCIA GRANJO, RUBEN</i>	33,66
<i>GARCIA MARTINEZ, CARMEN</i>	67,32
<i>GARCIA PEZUELA, JAVIER</i>	33,66
<i>GARCIA URBINA, ASCENSION</i>	33,66
<i>GIL MARTINEZ, CRISTINA</i>	67,32
<i>GOMEZ AGUILAR, JAIME</i>	33,66
<i>GOMEZ CAMPOS, IVAN</i>	33,66
<i>GOMEZ HERRERA, ESTEBAN</i>	33,66
<i>GOMEZ MARTIN, ANA ISABEL</i>	33,66
<i>GONZALEZ ARRANZ, DIEGO ALEJANDRO</i>	67,32
<i>GONZALEZ DE LA FUENTE, JUAN MARCOS</i>	67,32
<i>GUTIERREZ CAMPOS, RUBEN</i>	67,32
<i>GUTIERREZ SAN MARTIN, MIGUEL</i>	33,66
<i>HEBRERO LOYA, ALVARO</i>	67,32
<i>HERNAN LOPEZ-CANO, ANA MARIA</i>	33,66

Código Seguro De Verificación	Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/07/2023 13:34:57	
Observaciones		Página	29/56	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==			

<i>HERNANDEZ MONFORT, NARCISO</i>	67,32
<i>HERNANDEZ NAVARRO, CARLOS</i>	100,98
<i>HIDALGO GOMEZ, JUAN MANUEL</i>	33,66
<i>IGLESIAS EXPOSITO, GUSTAVO</i>	67,32
<i>IGLESIAS FERNANDEZ, NICOLAS</i>	33,66
<i>JIMENEZ MATEOS, ALFREDO</i>	33,66
<i>JIMENEZ PEREIRA, ALFREDO</i>	67,32
<i>JIMENEZ RIOS, JOSE MANUEL</i>	67,32
<i>JIMENEZ VICENTE, ALEJANDRO</i>	33,66
<i>JUAN SOTO, JOSE MANUEL</i>	33,66
<i>LARA CRESPO, SERGIO</i>	100,98
<i>LEDESMA FRUTOS, LUIS</i>	100,98
<i>LOBO MENDEZ, OSCAR</i>	33,66
<i>LOPEZ FUNES, ANTONIO</i>	67,32
<i>LOPEZ MACHIO, CARLOS</i>	67,32
<i>LUJAN MOLINA, FELIX</i>	67,32
<i>MALDONADO LEO, MANUEL</i>	33,66
<i>MANSO HERNANDEZ, JOSE ANGEL</i>	67,32
<i>MARROYO NUÑEZ, IGNACIO</i>	33,66
<i>MARTINEZ GARCIA, JUAN ANTONIO</i>	33,66
<i>MASERO MONTERO, JOSE MARIA</i>	33,66
<i>MATA SANTOS, JAVIER</i>	67,32
<i>MECO PALANCO, SANTIAGO</i>	67,32
<i>MERINO RODRIGUEZ, CARLOS</i>	100,98
<i>MERINO SANTAMARIA, RUBEN</i>	100,98
<i>MONTES AMOROS, FRANCISCO J.</i>	100,98
<i>MONTOZA DEL PINO, ALFREDO</i>	134,64
<i>MORALES MEJIAS, ANTONIA</i>	67,32
<i>MORALES REDONDO, OSCAR</i>	33,66
<i>MOYA ALMARCHA, JOSE JOAQUIN</i>	33,66
<i>MUNERA TORREGROSA, JOSE RAMON</i>	33,66
<i>MUÑOZ ARROYO, BERNARD</i>	67,32
<i>NUÑEZ MARTIN, VICTOR</i>	33,66
<i>ORTIZ GARCIA, LUIS ALBERTO</i>	67,32
<i>ORTIZ SIERRA, EUGENIO</i>	33,66
<i>ORTIZ SIERRA, OSCAR</i>	33,66
<i>OSUNA RENTERO, ANGEL</i>	67,32
<i>PALENCIA RODRIGUEZ, LUIS</i>	67,32
<i>PASTOR MEJIAS, EDUARDO</i>	33,66
<i>PASTOR PEREZ, ABRAHAM</i>	33,66
<i>PEÑA FERNANDEZ, JESUS FRANCISCO</i>	67,32
<i>PEREZ DIAZ, MIGUEL</i>	67,32
<i>PEREZ MARTIN, JOAQUIN JESUS</i>	67,32
<i>PERLADO GARCIA, CAROLINA</i>	33,66
<i>PIMENTEL LILLO, FRANCISCO JAVIE</i>	33,66
<i>PINZON DIAZ, ADRIAN</i>	67,32
<i>POZO LOPEZ, JAVIER</i>	33,66
<i>PRIETO GUTIERREZ, CESAR</i>	67,32
<i>REBOLLO BARBA, LAZARO</i>	67,32
<i>REYERO BARRIENTOS, JOSE LUIS</i>	33,66
<i>REYES PIZARRO, JUAN ANGEL</i>	33,66
<i>RODRIGUEZ LEAL, DAVID</i>	100,98

Código Seguro De Verificación	Smb8mT1lIc7/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/07/2023 13:34:57
Observaciones		Página	30/56
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT1lIc7/Av8/X7VIiw==		



<i>RODRIGUEZ PIELAGO, PEDRO</i>	100,98
<i>RUIZ MUÑOZ, DANIEL</i>	67,32
<i>SACRISTAN HERRERO, JUAN MANUEL</i>	100,98
<i>SAENZ SANCHEZ, EDUARDO</i>	67,32
<i>SALMERON HERVAS, NESTOR</i>	33,66
<i>SAN LORENZO MORENO, EMILIO</i>	33,66
<i>SANCHEZ BARROSO, JESUS</i>	67,32
<i>SANCHEZ ESPINAR, VICTOR MANUEL</i>	67,32
<i>SANCHEZ TORO, MIGUEL ANGEL</i>	33,66
<i>SANDOVAL SIERRA, GUSTAVO DAVID</i>	33,66
<i>SANTANDER ADRADO, IVAN</i>	67,32
<i>SEDANO LLORENTE, FRANC.LESMES</i>	67,32
<i>SOTO TIO, JOSE ANTONIO</i>	33,66
<i>TENRERO ALVAREZ, ROSA ESTHER</i>	33,66
<i>TORIBIO PORTILLO, ALFONSO</i>	100,98
<i>UMBRIA MORENO, DANIEL</i>	33,66
<i>VALERA MARTIN, ALFONSO</i>	67,32
<i>VAZQUEZ DE LA VARGA, IVAN</i>	33,66
<i>VICENTE ALBA, JOSE MIGUEL</i>	33,66
<i>VILCHES HERNAN, ALEJANDRO</i>	33,66
<i>ZURRON BALAÑA, RAUL</i>	67,32
PRODUCTIVIDAD TARDES	
<i>AGUILAR PARRAS, JOSE ALBERTO</i>	40,05
<i>AGUIRRE MARTIN, SARA</i>	144,18
<i>ALONSO CATALINA, FELIX</i>	128,16
<i>ALONSO MORALES, PEDRO EDUARDO</i>	104,13
<i>ANZOLA GAITAN, JERONIMO</i>	96,12
<i>ARROYO BARBUDO, ISRAEL</i>	112,14
<i>BARDERA MARTIN, JORGE</i>	56,07
<i>BERNABE GARCIA, VICTOR MANUEL</i>	112,14
<i>BOTANAS PEREZ, JAVIER</i>	104,13
<i>BRAVO FERNANDEZ, ALEJANDRO</i>	104,13
<i>CABAS ALONSO, ALBERTO</i>	152,19
<i>CANO BRIEGAS, TOMAS</i>	120,15
<i>CANTALEJO GOMEZ, EVA</i>	96,12
<i>CRESPO NAVARRO, JESUS DOMINGO</i>	80,10
<i>DANIEL ORTEGA, FERNANDO</i>	120,15
<i>DAVILA LOPEZ, IVAN</i>	112,14
<i>ENCABO MORALES, ANA MARIA</i>	128,16
<i>FIGUEROA CUESTA, JOSE ANTONIO</i>	144,18
<i>FRANCO LOPEZ, ALVARO</i>	144,18
<i>FUENTES MARTINEZ, MARIA</i>	112,14
<i>GALLARDO GOMEZ, SANTIAGO MARIO</i>	40,05
<i>GALLEGO PONCE DE LEON, MARIANO</i>	72,09
<i>GAMARRA LOPEZ, JESUS</i>	112,14
<i>GARCIA PEZUELA, JAVIER</i>	152,19
<i>GUTIERREZ CAMPOS, RUBEN</i>	112,14
<i>GUTIERREZ SAN MARTIN, MIGUEL</i>	104,13
<i>HERNANDEZ NAVARRO, CARLOS</i>	136,17
<i>IGLESIAS EXPOSITO, GUSTAVO</i>	112,14
<i>IGLESIAS FERNANDEZ, NICOLAS</i>	104,13
<i>JIMENEZ VICENTE, ALEJANDRO</i>	48,06

Código Seguro De Verificación	Smb8mT1lIc7/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/07/2023 13:34:57	
Observaciones		Página	31/56	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT1lIc7/Av8/X7VIiw==			

JUAN SOTO, JOSE MANUEL	112,14
LARA CRESPO, SERGIO	112,14
LEDESMA FRUTOS, LUIS	144,18
LOPEZ FUNES, ANTONIO	96,12
MALDONADO LEO, MANUEL	120,15
MARTINEZ GARCIA, JUAN ANTONIO	112,14
MASERO MONTERO, JOSE MARIA	88,11
MONTES AMOROS, FRANCISCO J.	104,13
MORALES REDONDO, OSCAR	88,11
NUÑEZ MARTIN, VICTOR	128,16
PASTOR MEJIAS, EDUARDO	80,10
PASTOR PEREZ, ABRAHAM	56,07
PEREZ DIAZ, MIGUEL	88,11
PERLADO GARCIA, CAROLINA	96,12
PINZON DIAZ, ADRIAN	72,09
POZO LOPEZ, JAVIER	112,14
REYES PIZARRO, JUAN ANGEL	96,12
RUIZ OLIVARES TREJO, ALVARO	112,14
SACRISTAN HERRERO, JUAN MANUEL	80,10
SALMERON HERVAS, NESTOR	96,12
SANCHEZ BARROSO, JESUS	96,12
SANCHEZ ESPINAR, VICTOR MANUEL	16,02
SANTANDER ADRADO, IVAN	104,13
TORIBIO PORTILLO, ALFONSO	24,03
TORIBIO PORTILLO, FRANCISCO JAVIE	120,15
UMBRIA MORENO, DANIEL	104,13
VAZQUEZ DE LA VARGA, IVAN	104,13
VICENTE ALBA, JOSE MIGUEL	120,15
VILCHES HERNAN, ALEJANDRO	64,08
Total	36.118,66

29) **SERVICIO DE MUJER (PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD)**

Período: Del 30 de abril al 28 de mayo de 2023.

GRATIFICACIÓN (Formación)

SABARIEGOS GARCIA, MARIA ESTHER 220,00

PLUS JORNADA PARTIDA

ORTEGA BLANCO, MARIA CARMEN 121,14

SABARIEGOS GARCIA, MARIA ESTHER 100,95

SANCHEZ FERNANDEZ, ALMUDENA 100,95

PRODUCTIVIDAD (FORMACIÓN)

AGUDO CALVO, SARA 220,00

CAMPOS GUISADO, SANDRA 220,00

DIAZ MORALES, ALMUDENA 220,00

SANCHEZ MORENO, MARIA 220,00

PRODUCTIVIDAD JORNADA PARTIDA

AGUDO CALVO, SARA 80,76

CAMPOS GUISADO, SANDRA 40,38

DIAZ MORALES, ALMUDENA 141,33

SANCHEZ MORENO, MARIA 40,38

VICTORIO TORVISCO, FRANCISCO JAVIER 40,38

Total **1.766,27**

Código Seguro De Verificación	Smb8mT1lIc7/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/07/2023 13:34:57	
Observaciones		Página	32/56	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT1lIc7/Av8/X7VIiw==			

30) **SERVICIO PROTECCION CIVL.**

PRODUCTIVIDAD (FORMACIÓN)	
ALVAREZ CEBALLOS, MOISES	880,00
Total	880,00

31) **SERVICIO MÉDICO**

NOCTURNIDAD	
LAM MELENDEZ, ALBERTO	33,99
PLUS JORNADA PARTIDA	
LOPEZ DE LAS HERAS, RAUL	201,90
PLUS TARDES	
LAM MELENDEZ, ALBERTO	72,09
PRODUCTIVIDAD HORARIO ALTERNO	
CONEJO MENOR, ROSA MARIA	100,95
PRODUCTIVIDAD JORNADA PARTIDA	
SALAS COSTILLA, FRANCISCO JOSE	121,14
PRODUCTIVIDAD NOCTURNIDAD	
CONEJO MENOR, ROSA MARIA	21,75
Total	551,82

32) **SERVICIO DE SERVICIOS SOCIALES**

PLUS JORNADA PARTIDA	
BLANCO DE LA FUENTE, MARIA CONSUELO	100,95
CALCERRADA DURAN, ROCIO ALMUDENA	100,95
CALVACHE PEREZ, LAURA	80,76
CORTES ZURDO, ALBA	141,33
VIZCAINO PAYERO, OLGA	40,38
YANGUAS ROMERO, JOSEFA	80,76
PRODUCTIVIDAD JORNADA PARTIDA	
AGUADO GRANADOS, CRISTINA SONIA	141,33
ALAMILLOS MURILLO, MARIA LUISA	60,57
AMATE AGUADO, MARIA	121,14
BUITRAGO CAMPS, MARIA	141,33
DIAZ PANTOJA, SUSANA	80,76
EIMIL ESTRADA, MARTA	141,33
GARCIA MONTES, ALMUDENA	60,57
GIL GARRIDO, ERNESTO	161,52
GOMEZ RUBIO, LUIS	121,14
GONZALEZ HUELVA, MARIA PURIFICAC	121,14
GRACIA MARTIN, MARIA CARMEN	121,14
MANTECON RIOJA, FRANCISCO	80,76
MARIN LEAL, SUSANA	80,76
MARTIN GARCIA, INES	121,14
MARTINEZ MORENO, CRISTINA	141,33
MONTERO PICO, RAQUEL	141,33

Código Seguro De Verificación	Smb8mT1lIc7/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/07/2023 13:34:57	
Observaciones		Página	33/56	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT1lIc7/Av8/X7VIiw==			

MUÑOZ ESTEBAN, MARIA JESUS	181,71
MURILLO AGRUMANES, JACINTO	100,95
NAVARRETE MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	40,38
NAVARRO IGLESIAS, ANA MARIA	100,95
VELASCO PEREDO, RUTH	141,33
Total	2.947,74

33) **SUBDIRECCIÓN INSTALACIONES NORTE**

NOCTURNIDAD

BLANCO COLLADOS, DAVID	102,59
CASADO MANRIQUE DE LARA, CRISTINA	24,43
CASPUEÑAS MARTIN, EMILIO	56,18
GAMARRA GONZALEZ, JORGE	61,06
GOMEZ GONZALO, MIGUEL ANGEL	56,18
GONZALEZ FERRERO, MIGUEL	12,46
GONZALEZ GIL, ANA ISABEL	12,21
HUERTA CORRALES, JULIAN	46,98
JUVERA FERNANDEZ, NURIA	46,41
MARTIN ALEJANO, RAQUEL	41,52
PELAEZ TARDON, MARIA ANGELES	41,62
SAEZ LEJO, MARTA	24,43

PLUS DOMINGOS

CASPUEÑAS MARTIN, EMILIO	107,66
GAMARRA GONZALEZ, JORGE	107,66
GOMEZ GONZALO, MIGUEL ANGEL	107,66
GONZALEZ FERRERO, MIGUEL	215,32
GONZALEZ GIL, ANA ISABEL	161,49
HUERTA CORRALES, JULIAN	107,66
JUVERA FERNANDEZ, NURIA	107,66
MARTIN ALEJANO, RAQUEL	107,66
PELAEZ TARDON, MARIA ANGELES	107,66
SAEZ LEJO, MARTA	53,83

PLUS FESTIVOS

CASPUEÑAS MARTIN, EMILIO	185,11
GAMARRA GONZALEZ, JORGE	185,11
GOMEZ GONZALO, MIGUEL ANGEL	185,11

PLUS FESTIVOS 1 DIA

MARTIN ALEJANO, RAQUEL	114,43
------------------------	--------

PLUS JORNADA PARTIDA

JIMENEZ MARTIN, GEMA	80,76
----------------------	-------

PLUS SABADOS

BLANCO COLLADOS, DAVID	100,98
CASPUEÑAS MARTIN, EMILIO	67,32
GAMARRA GONZALEZ, JORGE	67,32
GOMEZ GONZALO, MIGUEL ANGEL	67,32
GONZALEZ FERRERO, MIGUEL	134,64
GONZALEZ GIL, ANA ISABEL	100,98
HUERTA CORRALES, JULIAN	67,32
JUVERA FERNANDEZ, NURIA	67,32
MARTIN ALEJANO, RAQUEL	67,32
PELAEZ TARDON, MARIA ANGELES	33,66

Código Seguro De Verificación	Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/07/2023 13:34:57	
Observaciones		Página	34/56	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==			

SAEZ LEJO, MARTA	33,66
PLUS TARDES	
BLANCO COLLADOS, DAVID	136,17
PRODUCTIV. FESTIVOS 1 DIA	
GONZALEZ GARCIA, GERARDO JESUS	114,43
LEBRERO MENACHO, FRANCISCO JAVIE	114,43
PRODUCTIVIDAD DOMINGOS	
BLAZQUEZ FERNANDEZ, OSCAR	53,83
CANO GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL	107,66
FERNANDEZ LLORENTE, JORGE	53,83
GONZALEZ GARCIA, GERARDO JESUS	107,66
HOYOS ARCE, ANSELMO	107,66
LEBRERO MENACHO, FRANCISCO JAVIE	107,66
MARCOS MULAS, ISMAEL	53,83
RODRIGUEZ ALONSO, MOISES	107,66
VILLARRAGUT CATALAN, RAFAEL	107,66
ZAPATA LOPEZ, ANA	107,66
PRODUCTIVIDAD FESTIVOS	
CANO GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL	185,11
PRODUCTIVIDAD HORARIO ALTERNO	
ENCINAS SANCHEZ, ANGEL	60,57
MUÑOZ FERRER, CARLOS	60,57
PRODUCTIVIDAD JORNADA PARTIDA	
PRADO VALERO, PAZ	60,57
PRODUCTIVIDAD NOCTURNIDAD	
BLAZQUEZ FERNANDEZ, OSCAR	29,80
CANO GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL	26,07
FERNANDEZ LLORENTE, JORGE	59,59
GONZALEZ GARCIA, GERARDO JESUS	53,39
HOYOS ARCE, ANSELMO	54,58
LEBRERO MENACHO, FRANCISCO JAVIE	44,33
MARCOS MULAS, ISMAEL	23,47
RODRIGUEZ ALONSO, MOISES	36,50
VILLARRAGUT CATALAN, RAFAEL	65,18
ZAPATA LOPEZ, ANA	55,87
PRODUCTIVIDAD SABADOS	
BLAZQUEZ FERNANDEZ, OSCAR	33,66
CANO GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL	33,66
FERNANDEZ LLORENTE, JORGE	33,66
GONZALEZ GARCIA, GERARDO JESUS	67,32
HOYOS ARCE, ANSELMO	67,32
LEBRERO MENACHO, FRANCISCO JAVIE	67,32
MARCOS MULAS, ISMAEL	33,66
RODRIGUEZ ALONSO, MOISES	67,32
VILLARRAGUT CATALAN, RAFAEL	67,32
ZAPATA LOPEZ, ANA	67,32
PRODUCTIVIDAD TARDES	
SANCHEZ FERNANDEZ, ANA MARIA	8,01
Total	5.911,00

34) **SUBDIRECCIÓN INSTALACIONES SUR**

Código Seguro De Verificación	Smb8mT1Ic7/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/07/2023 13:34:57	
Observaciones		Página	35/56	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT1Ic7/Av8/X7VIiw==			

NOCTURNIDAD

AGUADO MENCIA, MANUEL	46,41
CABALLERO DE DIEGO, DARIO	24,34
DELGADO MATEO, MONICA	17,10
FELIS PEREZ, NURIA	9,77
FERNANDEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	34,56
GONZALEZ BRAZAL, SERGIO	51,38
GONZALEZ RIBOTE, MARIA DEL MAR	19,54
HERNANDEZ CABALLERO, MARIA SOLEDAD	43,97
JIMENEZ MADRID, MARIA SAGRARIO	56,18
LABADO SERRANO, DOLORES	58,54
LORENZO PEREZ, PAULA	26,87
NAJERA VARELA, LUIS JORGE	34,20
PERDIGUERO GARCIA, CAROLINA	53,74
PEREZ FERNANDEZ, JOSE MANUEL	36,23
QUESADA LOPEZ, RAUL	25,92
ROS GARCIA, JAVIER	14,57
VALERO SANCHEZ, JOSE LUIS	34,56
VILLA GUTIERREZ, CARLOS	39,08

PLUS DOMINGOS

AGUADO MENCIA, MANUEL	161,49
BARQUILLA DIAZ, CESAR	53,83
CABALLERO DE DIEGO, DARIO	161,49
DELGADO MATEO, MONICA	215,32
FABIAN CAMACHO, LUCIA	161,49
FERNANDEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	107,66
GONZALEZ BRAZAL, SERGIO	107,66
GONZALEZ RIBOTE, MARIA DEL MAR	53,83
HERNANDEZ CABALLERO, MARIA SOLEDAD	107,66
JIMENEZ MADRID, MARIA SAGRARIO	53,83
LABADO SERRANO, DOLORES	107,66
LORENZO PEREZ, PAULA	215,32
MUÑOZ CALDERON, RUBEN ALADINO	215,32
NAJERA VARELA, LUIS JORGE	107,66
PERDIGUERO GARCIA, CAROLINA	53,83
PEREZ FERNANDEZ, JOSE MANUEL	107,66
QUESADA LOPEZ, RAUL	107,66
ROS GARCIA, JAVIER	215,32
VALERO SANCHEZ, JOSE LUIS	107,66
VILLA GUTIERREZ, CARLOS	161,49

PLUS FESTIVOS

CABALLERO DE DIEGO, DARIO	185,11
FERNANDEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	370,22
LORENZO PEREZ, PAULA	370,22
NAJERA VARELA, LUIS JORGE	370,22
PERDIGUERO GARCIA, CAROLINA	370,22
VILLA GUTIERREZ, CARLOS	185,11

PLUS FESTIVOS 1 DIA

GONZALEZ BRAZAL, SERGIO	228,86
JIMENEZ MADRID, MARIA SAGRARIO	228,86

PLUS HORARIO ALTERNO

SANCHEZ DIEZ, MARGARITA	20,19
-------------------------	-------

Código Seguro De Verificación	Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/07/2023 13:34:57	
Observaciones		Página	36/56	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==			

PLUS SABADOS

AGUADO MENCIA, MANUEL	134,64
BARQUILLA DIAZ, CESAR	33,66
CABALLERO DE DIEGO, DARIO	100,98
DELGADO MATEO, MONICA	134,64
FABIAN CAMACHO, LUCIA	100,98
FERNANDEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	67,32
GONZALEZ BRAZAL, SERGIO	67,32
GONZALEZ RIBOTE, MARIA DEL MAR	33,66
HERNANDEZ CABALLERO, MARIA SOLEDAD	67,32
JIMENEZ MADRID, MARIA SAGRARIO	33,66
LABADO SERRANO, DOLORES	67,32
LORENZO PEREZ, PAULA	134,64
MUÑOZ CALDERON, RUBEN ALADINO	134,64
NAJERA VARELA, LUIS JORGE	67,32
PERDIGUERO GARCIA, CAROLINA	67,32
PEREZ FERNANDEZ, JOSE MANUEL	67,32
QUESADA LOPEZ, RAUL	67,32
ROS GARCIA, JAVIER	134,64
VALERO SANCHEZ, JOSE LUIS	67,32
VILLA GUTIERREZ, CARLOS	134,64

PLUS TARDES

ALONSO BATUECAS, DOLORES	176,22
--------------------------	--------

PRODUCTIV. FESTIVOS 1 DIA

BLANCO COLLADOS, ROBERTO	228,86
LAMO IGLESIAS, CARMEN DE	114,43
MEZQUITA BRAGADO, ENRIQUE	228,86
RODRIGUEZ MANZANO, MIGUEL ANGEL	114,43
SERRANO GARCIA, MARIA ANGELES	228,86

PRODUCTIVIDAD DOMINGOS

ALVAREZ DELGADO, FERNANDO	107,66
BLANCO COLLADOS, PEDRO PABLO	107,66
BLANCO COLLADOS, ROBERTO	107,66
FERNANDEZ DIAZ, JUAN JOSE	107,66
GOMEZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS	107,66
LAMO IGLESIAS, CARMEN DE	107,66
LARA GARRIDO, FRANCISCO JAVIE	107,66
LARA GARRIDO, JUAN CARLOS	107,66
LAZARO POL, EDUARDO	107,66
MAÑOSO MEJIAS, VICTOR	107,66
MEDINA DELGADO, CAROLINA	53,83
MEZQUITA BRAGADO, ENRIQUE	107,66
MINGO CRAQUIS, RAQUEL DE	107,66
QUINZAÑOS CISNEROS, FRANCISCO JAVIE	107,66
RODRIGUEZ MANZANO, MIGUEL ANGEL	107,66
SANTOS GARCIA, MARIA ISABEL	107,66
SERRANO GARCIA, MARIA ANGELES	107,66
TOME DIEZ, ESTER	107,66

PRODUCTIVIDAD FESTIVOS

BLANCO COLLADOS, PEDRO PABLO	185,11
------------------------------	--------

PRODUCTIVIDAD HORARIO ALTERNO

CABRERO CORTES, SAMUEL	141,33
------------------------	--------

Código Seguro De Verificación	Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/07/2023 13:34:57	
Observaciones		Página	37/56	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==			

CABRERO GARCIA, JOSE LUIS	141,33
PRODUCTIVIDAD JORNADA PARTIDA	
OLMEDA GOMEZ, JAVIER	141,33
SAUGAR EXPOSITO, ALBERTO J.	383,61
PRODUCTIVIDAD NOCTURNIDAD	
ALVAREZ DELGADO, FERNANDO	27,63
BLANCO COLLADOS, PEDRO PABLO	46,05
BLANCO COLLADOS, ROBERTO	36,95
FERNANDEZ DIAZ, JUAN JOSE	46,85
GARCIA FERNANDEZ, JAVIER	47,02
GOMEZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS	46,05
LAMO IGLESIAS, CARMEN DE	22,25
LARA GARRIDO, FRANCISCO JAVIE	67,79
LARA GARRIDO, JUAN CARLOS	13,04
LAZARO POL, EDUARDO	57,36
MAÑOSO MEJIAS, VICTOR	57,73
MEDINA DELGADO, CAROLINA	28,68
MEZQUITA BRAGADO, ENRIQUE	53,54
MINGO CRAQUIS, RAQUEL DE	7,82
QUINZAÑOS CISNEROS, FRANCISCO JAVIE	46,05
RODRIGUEZ MANZANO, MIGUEL ANGEL	13,04
SANTOS GARCIA, MARIA ISABEL	36,50
SERRANO GARCIA, MARIA ANGELES	11,30
TOME DIEZ, ESTER	46,93
PRODUCTIVIDAD SABADOS	
ALVAREZ DELGADO, FERNANDO	67,32
BLANCO COLLADOS, PEDRO PABLO	33,66
BLANCO COLLADOS, ROBERTO	67,32
FERNANDEZ DIAZ, JUAN JOSE	67,32
GARCIA FERNANDEZ, JAVIER	33,66
GOMEZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS	67,32
LAMO IGLESIAS, CARMEN DE	33,66
LARA GARRIDO, FRANCISCO JAVIE	67,32
LARA GARRIDO, JUAN CARLOS	67,32
LAZARO POL, EDUARDO	67,32
MAÑOSO MEJIAS, VICTOR	67,32
MEDINA DELGADO, CAROLINA	33,66
MEZQUITA BRAGADO, ENRIQUE	33,66
MINGO CRAQUIS, RAQUEL DE	67,32
PEINADO DEL CASTILLO, JORGE	33,66
QUINZAÑOS CISNEROS, FRANCISCO JAVIE	67,32
RODRIGUEZ MANZANO, MIGUEL ANGEL	67,32
SANTOS GARCIA, MARIA ISABEL	67,32
SERRANO GARCIA, MARIA ANGELES	67,32
TOME DIEZ, ESTER	67,32
Total	13.081,91

35) **SERVICIO DEL TEATRO AUDITORIO**

PRODUCTIVIDAD DOMINGOS	
GONZALEZ GARCIA, DAVID	107,66

Código Seguro De Verificación	Smb8mT1lIc7/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/07/2023 13:34:57
Observaciones		Página	38/56
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT1lIc7/Av8/X7VIiw==		



GONZALEZ JUANES, MIGUEL ANGEL	107,66
MELERO GONZALEZ, JOSE MANUEL	107,66
MUÑOZ MANZANO, ANA BELEN	107,66
PREGIGUEIRO FERNANDEZ, MANUEL	107,66
PUIGMITJA COB, ISAAC	107,66
TORRES TARRAGON, JOSE ANTONIO	107,66
VARGAS RAMOS, MARCO FIDEL	107,66
ZUAZU CORE, LUIS	107,66
PRODUCTIVIDAD JORNADA PARTIDA	
GONZALEZ GARCIA, DAVID	242,28
GONZALEZ JUANES, MIGUEL ANGEL	242,28
MELERO GONZALEZ, JOSE MANUEL	242,28
PREGIGUEIRO FERNANDEZ, MANUEL	242,28
PUIGMITJA COB, ISAAC	201,90
TORRES TARRAGON, JOSE ANTONIO	181,71
VARGAS RAMOS, MARCO FIDEL	141,33
ZUAZU CORE, LUIS	222,09
PRODUCTIVIDAD NOCTURNIDAD	
MUÑOZ MANZANO, ANA BELEN	10,27
PRODUCTIVIDAD SABADOS	
GONZALEZ GARCIA, DAVID	100,98
GONZALEZ JUANES, MIGUEL ANGEL	100,98
MELERO GONZALEZ, JOSE MANUEL	100,98
MUÑOZ MANZANO, ANA BELEN	33,66
PREGIGUEIRO FERNANDEZ, MANUEL	100,98
PUIGMITJA COB, ISAAC	100,98
TORRES TARRAGON, JOSE ANTONIO	100,98
VARGAS RAMOS, MARCO FIDEL	100,98
ZUAZU CORE, LUIS	100,98
Total	3.536,86

36) **SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR MIGUEL DELIBES**

NOCTURNIDAD	
LORENZO PEREZ, MARIA DEL SOL	1,61
PLUS JORNADA PARTIDA	
FERRERO GARCIA DE JALON, MARIA PAZ	60,57
LORENZO PEREZ, MARIA DEL SOL	161,52
PLUS TARDES	
FERRERO GARCIA DE JALON, MARIA PAZ	40,05
LORENZO PEREZ, MARIA DEL SOL	32,04
PRODUCTIVIDAD HORARIO ALTERNO	
ALBALADEJO GALLO, ELISA	121,14
BERNARDO LLAMAZARES, DOMINICA	141,33
CARREÑO FUENTES, ESTRELLA	80,76
DELGADO CARRASCO, ROBERTO	121,14
HERRERO YAÑEZ, CARMEN	121,14
MARTIN BURGOS, ARTURO	100,95
NAVARRO AREVALO, PEDRO F.	80,76
PALACIOS GONZALEZ, DAVID	141,33
REY GARCIA, MIGUEL	141,33

Código Seguro De Verificación	Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/07/2023 13:34:57	
Observaciones		Página	39/56	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==			

VAQUERO TEJADO, ADRIAN	141,33
PRODUCTIVIDAD JORNADA PARTIDA	
CARDONA CALLEJA, AFRICA	242,28
SUAREZ LACALLE, MARIA DE LAS NIEVES	60,57
PRODUCTIVIDAD NOCTURNIDAD	
GARCIA HUERTAS, MIGUEL ANGEL	11,77
LARRAÑAGA DIAZ, BEGOÑA	11,77
PALACIOS GONZALEZ, DAVID	13,20
REY GARCIA, MIGUEL	0,89
VAQUERO TEJADO, ADRIAN	8,75
PRODUCTIVIDAD TARDES	
FERNANDEZ PALOMO, RAQUEL	24,03
GARCIA HUERTAS, MIGUEL ANGEL	104,13
REY GARCIA, MIGUEL	40,05
Total	2.004,44

37) **SERVICIO DE VIAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD**

PRODUCTIVIDAD NOCTURNIDAD	
FERNANDEZ JARA, VIRGINIA	29,27
Total	29,27

38) A D. Andreu Agustí Angelats, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones asignadas como Subdirector Gral. de Seguridad, a tenor de lo dispuesto en el decreto 15012/2019, **la cantidad de 1.148,95 €.**

39) A D. ^a Ángeles Alameda Fernández, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones indicadas en los decretos 7177/23 y 7439/2023, la cantidad de **232,76 €.**

40) A D. José Javier Alonso Merino, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones indicadas en los decretos 6200/2023 y 6675/2023, la cantidad de **390,85 €**

41) A D. David del Amo Cabrera, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones asignadas de responsabilidades distintas a las correspondientes a su puesto de trabajo, a tenor de lo dispuesto en el decreto 19037/2022, **la cantidad de 350,00 €.**

42) A D. ^a Beatriz Arribas Fresno, por el desempeño desde el 1 al 18 de junio de 2023, de las funciones asignadas como Secretaria del Concejal Delegado de Economía, Hacienda, Coordinación, Planificación, Organización y Calidad, según establece el decreto 1998/2022, la cantidad de **367,55 €.**

43) A D. Javier Arteaga Moralejo, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones de responsabilidad de Subdirector Gral. de Cultura, a tenor de lo dispuesto en el decreto 17924/2022, **la cantidad de 600,00 €.**

Código Seguro De Verificación	Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/07/2023 13:34:57	
Observaciones		Página	40/56	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==			

- 44) A D.ª *Dominica Bernardo Llamazares*, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones asignadas, según establece el decreto 6204/2023, la cantidad de **504,70 €**.
- 45) A D.ª *M.ª del Mar Blanco León*, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones recogidas en el decreto 10685/2022, la cantidad de **500,00 €**.
- 46) A D. *José Cabrera Gil*, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones asignadas de responsabilidades distintas a las correspondientes a su puesto de trabajo, a tenor de lo dispuesto en el decreto 19031/2022, la cantidad de **200,00 €**.
- 47) A D. *Ricardo Calonge Velázquez*, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones asignadas como Técnico Responsable de Diseño, a tenor de lo dispuesto en el decreto 2693/2017, la cantidad de **616,67 €**.
- 48) A D. *Miguel Ángel Cano Gutiérrez*, por el desempeño temporal de las funciones de encargado, incluyendo plus de nocturnidad, durante el 2 de mayo de 2023, según establece en el decreto 9449/2023, la cantidad de, la cantidad de **61,09 €**.
- 49) A D. *Juan Pedro Caravaca Torres*, por la asignación de funciones adicionales de Inspector, durante el mes de junio de 2023, a tenor de lo dispuesto en el decreto 4635/2023, la cantidad de **567,87 €**.
- 50) A D.ª *M.ª José Carrera Daganzo*, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones coordinar el proyecto de usuarios de backoffice, entre otras, a tenor de lo dispuesto en el decreto 7184/2022, la cantidad de **600,00 €**.
- 51) A D.ª *M.ª Angeles Casajus Ibañez*, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones asignadas, según establece el decreto 6203/2023, la cantidad de **813,63 €**.
- 52) A D.ª *Celia Catalina Montero*, por el desempeño de las funciones indicadas en el informe de fecha 7 de junio de 2023, firmado por la Subdirectora de Recursos Humanos, la cantidad de **1.660,00 €**.
- 53) A D.ª *M.ª Gloria del Corral Lafront*, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones en el puesto de Técnico Superior de Laboratorio, entre otras, a tenor de lo dispuesto en el decreto 2848/2023, la cantidad de **494,57 €**.
- 54) A D.ª *Gema Díaz García*, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de algunas de las funciones del puesto de Coordinación de Artes Escénicas y Música, según establece el decreto 153/2019, la cantidad de **1.332,89 €**.
- 55) A D.ª *Susana Díaz Pantoja*, por desempeño durante el mes de junio de 2023, de nuevas funciones asociadas a su puesto de Trabajadora Social, como apoyo a la coordinadora del servicio y al equipo de responsable de Servicios Sociales, según establece el decreto 2142/2020, la cantidad de **451,32 €**.

Código Seguro De Verificación	Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/07/2023 13:34:57	
Observaciones		Página	41/56	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==			

56) A D. ^a Ana Duran García, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones asignadas, según se establece en los decretos 6569/2023 y 6673/2023, la cantidad de **649,85 €**.

57) A D. ^a Nuria Fernández Pérez, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de nuevas funciones asociadas temporalmente a su puesto de trabajo, relacionadas con la Escuela de Animación del Servicio de Juventud, según establece el decreto 1341/2023, la cantidad de **549,89 €**.

58) A D. ^a Pilar Fernández Rodríguez, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones de responsable de actividades deportivas, según establecen los decretos 293, 298 y 365/2012, la cantidad de **180,57 €**.

59) A D. ^a Raquel Ferrer Nilsson por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones recogidas en el decreto 2839/2023, la cantidad de **1.493,73 €**.

60) A D. ^a Ana María Gabana Rueda, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de nuevas funciones asociadas a su puesto de Técnico Auxiliar, relacionadas con el Servicio de Promoción de la Igualdad, según establece el decreto 1975/2021, la cantidad de **275,81 €**.

61) A D. José Antonio Galán Vicioso, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones asignadas, según establece el decreto 7433/2023, la cantidad de **293,38 €**.

62) A D. Mariano Gallego Ponce de León, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, por la asignación de determinadas funciones como responsable del Área de Policía Judicial de tarde, a tenor de lo dispuesto en el decreto 4640/2023, la cantidad de **365,31 €**.

63) A D. ^a Raquel García Gallego por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones recogidas en el decreto 6546/2023, la cantidad de **667,75 €**.

64) A D. Miguel Ángel García Huertas por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones de Técnico de Sistemas de Información en la Universidad Popular Miguel Delibes, según establece el decreto 878/2017, la cantidad de **304,48 €**.

65) A D. Jesús García Ruiz, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, por la asignación de funciones adicionales de Inspector, a tenor de lo dispuesto en el decreto 4636/2023, la cantidad de **567,87 €**.

66) A D. ^a Consuelo Gil Huerta, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las atribuciones asignadas por el desempeño de las funciones de la Subdirección Gral. de Contabilidad, a tenor de lo dispuesto en el decreto 2091/2017, la cantidad de **590,17 €**.

67) A D. Pedro Gómez Díez, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones recogidas en el decreto 10485/2022, la cantidad de **568,21 €**.

Código Seguro De Verificación	Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/07/2023 13:34:57	
Observaciones		Página	42/56	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==			

68) A D. José Félix Gómez Gómez, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, por la asignación de funciones adicionales de Inspector, a tenor de lo dispuesto en el decreto 4637/2023, la cantidad de **567,87 €**.

69) A D^a Ana María González Carranza, por el desempeño desde el 16 al 31 de junio de 2023, de las funciones recogidas en el decreto 9576/2023, la cantidad de **613,46 €**

70) A D. David González García, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones de responsable de Sonido del Teatro-auditorio, según establece el decreto 150/2019, la cantidad de **267,16 €**.

71) A D. ^a Maria del Mar González Ribote, por el desempeño temporal de las funciones de encargado, incluyendo plus de nocturnidad, durante el 12 de mayo de 2023, según establece en el decreto 8208/2023, la cantidad de **64,62 €**.

72) A D. ^a Yolanda González Villaverde, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones de Coordinación con el Servicio de Apoyo Asociaciones, así como la Coordinación con las Asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Alcobendas que utilizan el edificio del Distrito Centro, según establece el decreto 1394/2020, la cantidad de **651,17 €**.

73) A D. ^a M.^a Soledad Hernández Caballero, por el desempeño temporal de las funciones de encargado, incluyendo plus de nocturnidad, durante el periodo del 5 al 23 de mayo de 2023, según establece en el decreto 8212/2023, la cantidad de **447,83 €**.

74) A D. ^a M.^a Josefa Hernández Cantón, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones de auxiliar de apoyo en el departamento de Relaciones Institucionales, según se establece el decreto 19030/2022, la cantidad de **200,00 €**.

75) A D. ^a Yolanda Hernández Mateo, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones de responsable de Unidad de Gestión, según se establece el decreto 781/2016, la cantidad de **346,96 €**.

76) A D. ^a M.^a Pilar Hervás Gomez, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones asignadas, según establece el decreto 6713/2023, la cantidad de **136,28 €**.

77) A D. Anselmo Hoyos Arce, por el desempeño temporal de las funciones de encargado, incluyendo plus de nocturnidad, durante el periodo del 2 al 27 de mayo de 2023, según establece en el decreto 9456/2023, la cantidad de **183,27 €**.

78) A D.^a Dolores Labado Serrano, por el desempeño temporal de las funciones de encargado, incluyendo plus de nocturnidad, durante el periodo del 7 al 10 de mayo de 2023, según establece en el decreto 8213/2023, la cantidad de **17,45 €**.

79) A D.^a M.^a Carmen de Lamo Iglesias, por el desempeño temporal de las funciones de encargado, incluyendo plus de nocturnidad, durante el periodo del 19

Código Seguro De Verificación	Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	13/07/2023 13:34:57
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Página	43/56		
Observaciones					
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==				



al 27 de mayo de 2023, según establece en el decreto 8209/2023, la cantidad de **270,53 €**.

80) A D. Tomás Lara Serrano de la Cruz, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones recogidas en el decreto 1471/2023, la cantidad de **1.025,00 €**.

81) A D.^a Soledad S. López de Sole de Casanova, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones recogidas en el decreto 1472/2023, la cantidad de **725,00 €**.

82) A D.^a Mercedes López Sepúlveda, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones asignadas, según establece el decreto 6714/2023, la cantidad de **136,28 €**.

83) A D.^a M.^a Francisca López Torres, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones asignadas, según establece el decreto 6716/2023, la cantidad de **136,28 €**.

84) A D.^a Raquel Loza Martínez, por el desempeño durante mes de junio de 2023, de las funciones recogidas en el decreto 19197/2022, la cantidad de **1.241,37 €**.

85) A D. Félix Lozano Mingo, por el desempeño durante mes de junio de 2023, de las funciones asignadas, según establece el decreto 6715/2023, la cantidad de **669,00 €**.

86) A D. Pedro de Lucas Rica, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones asignadas como responsable de Inspección de Consumo, a tenor de lo dispuesto en el decreto 5849/2018, la cantidad de **698,25 €**.

87) A D.^a Ramona Lucas Rodríguez, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones recogidas en el decreto 3914/2023, la cantidad de **395,96 €**.

88) A D.^a M.^a Isabel Mallo Mejías, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones recogidas en el decreto 7907/23, la cantidad de **1.284,80 €**.

89) A D. Ismael Marcos Mulas, por el desempeño temporal de las funciones de encargado, incluyendo plus de nocturnidad, durante el periodo del 5 al 19 de mayo de 2023, según establece en el decreto 9450/2023, la cantidad de **183,27 €**.

90) A D. Ángel Ramón Martín Arranz, desde el 5 al 31 de junio de 2023, de las funciones recogidas en el decreto 8491/2023, la cantidad de **567,81 €**.

91) A D.^a Sonia Martín Kuivalainen, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las nuevas funciones recogidas en el decreto 57/2023, la cantidad de **330,00 €**.

Código Seguro De Verificación	Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/07/2023 13:34:57	
Observaciones		Página	44/56	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==			

92) A D.^a Pilar Martínez Palacios, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las nuevas funciones recogidas en el decreto 17360/2022, la cantidad de **610,46 €**.

93) A D. José Luis Martínez San José, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, por la asignación de determinadas funciones como responsable de la Policía Administrativa, a tenor de lo dispuesto en el decreto 4639/2023, la cantidad de **365,31 €**.

94) A D. Juan Carlos de la Mata López, por el desempeño desde el 1 al 15 de junio de 2023, de las funciones de Coordinador de Mediatecas, según establece el decreto 781/2017, la cantidad de **504,40 €**.

95) A D.^a María Jesús Matías Iglesias, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, del puesto de responsable de Mediatecas, según establece el decreto 436/2016, la cantidad de **580,54 €**.

96) A D.^a M.^a José Medina Moran, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones recogidas en el decreto 16609/2022, la cantidad de **150,00 €**.

97) A D.^a M.^a Teresa Molinero Alameda, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones asignadas como responsable de Formación, a tenor de lo dispuesto en el decreto 11452/2020, la cantidad de **434,83 €**.

98) A D.^a Alicia Mora Martínez, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones asignadas como Informador-Tramitador, a tenor de lo dispuesto en el decreto 7072/2020, la cantidad de **213,90 €**.

99) A D.^a Rosalía Morro Camacho, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones recogidas en el decreto 5377/2023, la cantidad de **668,56 €**.

100) A D.^a M.^a Rosario Muñoz García, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones recogidas en el decreto 8965/2022, la cantidad de **335,00 €**.

101) A D.^a Ana Belén Muñoz Manzano, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones asignadas de planificación, organización y ejecución de las actividades del Teatro Auditorio, a tenor de lo dispuesto en el decreto 6096/2022 y decreto 6788/2022, la cantidad de **370,35 €**.

102) A D. Luis Jorge Nájera Varela, por el desempeño temporal de las funciones de encargado, incluyendo plus de nocturnidad, durante el periodo del 12 al 26 de mayo de 2023, según establece en el decreto 8211/2023, la cantidad de **184,62 €**.

103) A D. Alfredo Ortiz Álvarez, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones asignadas de gestión, instrucción y terminación de los expedientes sancionadores por la Ordenanza de Convivencia, a tenor de lo dispuesto en el decreto 2591/18, la cantidad de **300,00 €**.

Código Seguro De Verificación	Smb8mT1lIc7/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/07/2023 13:34:57	
Observaciones		Página	45/56	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT1lIc7/Av8/X7VIiw==			

104) A D. Eduardo Ortiz de Alaiz, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones nuevo mapa de procesos (transversales) en el Área de Cultura del PSC, funciones de responsable de Producción, en el Servicio de Apoyo Técnico, según establece el decreto 1017/2014 y matización Decreto 1041/2014, la cantidad de **285,36 €**.

105) A D. ^a M.^a Ángeles Peláez Tardón, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones de Encargado, a tenor de lo dispuesto en el decreto 18435/2022, la cantidad de **880,63 €**.

106) A D. ^a M.^a Teresa Pellicer Ortiz, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones de Auxiliar Ejecutiva de Apoyo de Alcaldía, según establece el decreto 9197/2022, la cantidad de **596,00 €**.

107) A D. ^a Angelina Peñas Esteban, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones recogidas en el decreto 1473/2023, la cantidad de **825,00 €**.

108) A D. ^a Julia Pérez Bello, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones recogidas en los decretos 7178/23, 7440/23 y 7608/2023, la cantidad de **232,76 €**.

109) A D. ^a M.^a del Pilar Pérez Bruna, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones de periodista adscrita al Departamento de Comunicación, según establece el decreto 15905/2022, la cantidad de **887,29 €**.

110) A D. ^a Celia del Pino Lindon, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones recogidas en el decreto 17361/2022, la cantidad de **496,11 €**.

111) A D. ^a Silvia Pinteño Martínez, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones de secretaria del concejal delegado de Deportes, según establece el decreto 6465/2022, la cantidad de **633,00 €**.

112) A D. ^a Clara Porras García, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de como Técnico Medio de Mediatecas con las funciones establecidas en el decreto 15399/2022, la cantidad de **497,71 €**.

113) A D. Isaac Puigmitja Cob, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones de responsable de Maquinaria del Teatro-auditorio, según establece el decreto 152/2019, la cantidad de **1.001,91 €**.

114) A D. Moisés Rodríguez Alonso, por el desempeño temporal de las funciones de encargado, incluyendo plus de nocturnidad, durante el periodo del 20 a 27 de mayo de 2023, según establece en el decreto 9451/2023, la cantidad de **315,16 €**.

115) A D.^a Patricia Romero Alberquilla, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de nuevas funciones y tareas asociadas a su puesto de auxiliar de Mayores del Patronato de Bienestar Social, según establece el decreto 1359/2021, la cantidad de **359,83 €**.

Código Seguro De Verificación	Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/07/2023 13:34:57
Observaciones		Página	46/56
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==		



116) A D. Adolfo Royo García, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones asignadas en materia de Coordinación Territorial, a tenor de lo dispuesto en los decretos 13783/2019 y 719/2020, la cantidad de **415,56 €**.

117) A D. ^a M.^a Isabel Santos García, por el desempeño temporal de las funciones de encargado, incluyendo plus de nocturnidad, durante el periodo del 5 al 23 de mayo de 2023, según establece en el decreto 8210/2023, la cantidad de **745,43 €**.

118) A D. ^a Isabel Simarro Torrijos, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones asignadas, según se establece en los decretos 6207/2023 y 6674/2023, la cantidad de **445,54 €**.

119) A D. ^a M.^a Mercedes Toledo Arellano, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones de coordinación del departamento de control interno, a tenor de lo dispuesto en el decreto 2298/2022, la cantidad de **445,58 €**.

120) A D. ^a Ana Isabel Toquero Mate, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones asignadas como Auxiliar Ejecutiva, a tenor de lo dispuesto en el decreto 9199/2022, la cantidad de **596,00 €**.

121) A D. ^a M.^a Victoria Vázquez Núñez, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones de responsable de Calidad, según establece el decreto 156/2019, la cantidad de **117,70 €**.

122) A D. ^a Ana Isabel Villalba Domínguez, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones asignadas de responsabilidades distintas a las correspondientes a su puesto de trabajo, según establece el decreto 19533/2022, la cantidad de **754,54 €**.

123) A D. ^a Olga Vizcaino Payero, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones asignadas, según establece el decreto 7435/2023, la cantidad de **293,38 €**.

124) A D. ^a Josefa Yanguas Romero, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones asignadas, según establece el decreto 7437/2023, la cantidad de **293,38 €**.

125) A D. Luis Zuazu Core, por el desempeño durante el mes de junio de 2023, de las funciones de responsable en el área de sonido del Teatro Auditorio durante los meses de noviembre, según establece el decreto 1120/2014, la cantidad de **267,16 €**.

126) A D. ^a María Rocío Barrado Fernández, **se le descuenta la cantidad de 636,33 €** por el abono erróneo en el mes de mayo de la atribución de funciones correspondiente al mes de abril, según indica el informe de la Dirección de Recursos Humanos de fecha 12 de junio de 2023. Este importe estaba incluido en el ADC 12023000033257, importe que se descuenta del AD necesario para el abono de este expediente de productividad.

Código Seguro De Verificación	Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/07/2023 13:34:57	
Observaciones		Página	47/56	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==			

Todos los importes se han aplicado en el presente informe, se realizan atendiendo a lo que determina en el vigente Acuerdo Unico.

Según informe emitido por Asesoría Jurídica de fecha 5 de febrero de 2018, se descontará del concepto de atribución de funciones los días que el trabajador se encuentre por incapacidad temporal o accidente de trabajo.

*El importe total de la Propuesta a la Junta de Gobierno Local asciende **146.106,86 €**.*

*Para el gasto propuesto existe consignación suficiente con cargo a las partidas 371 92020 15000 (**117.866,26 €**) y 371.92020.13002 (**28.240,60 €**), del Presupuesto vigente habiéndose efectuado los consiguientes ADC n.º 12023000064633 y ADC n.º 12023000064634, respectivamente.”*

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de los señores asistentes, acuerda aprobar la Propuesta de Resolución anteriormente transcrita.

7/184.- Propuesta de Resolución sobre modificación de la Relación Puestos de Trabajo (Personal Eventual)

(El presente asunto resulta declarado de urgencia por unanimidad de los miembros presentes, conforme a lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y artículo 41.4 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Alcobendas)

Vista la Propuesta de Resolución suscrita por D^a Mercedes Ocaña Aguirre, Subdirectora General de Recursos Humanos, de fecha diez de julio de dos mil veintitrés y elevada a esta Junta de Gobierno por D. Pablo Juan Salazar Gordón, Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Gestión del Talento, con el siguiente tenor literal:

“

Expediente nº: 6/2023
Asunto: DISPOSICION GASTO PERSONAL EVENTUAL .
Interesado: PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA .
Fecha de iniciación: 06/07/2023

Examinado el procedimiento iniciado por la Subdirección General de Recursos Humanos referente a () la modificación de la Relación Puestos de Trabajo se han apreciado los Hechos que figuran a continuación:*

Código Seguro De Verificación	Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/07/2023 13:34:57
Observaciones		Página	48/56
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==		



PRIMERO: “Señala el artículo 104 de la Ley de Bases de Régimen Local:

“1. El número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales.

2. El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad local correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

3. Los nombramientos de funcionarios de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el «Boletín Oficial» de la Provincia y, en su caso, en el propio de la Corporación.”

Por su parte el artículo 104 bis del citado cuerpo normativo, señala:

“1. Las dotaciones de puestos de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual en los Ayuntamientos deberán ajustarse a los siguientes límites y normas(...) f) Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 75.000 y no superior a 500.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder del número de concejales de la Corporación local.(...)

5. Las Corporaciones locales publicarán semestralmente en su sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma uniprovincial el número de los puestos de trabajo reservados a personal eventual.

6. El Presidente de la Entidad Local informará al Pleno con carácter trimestral del cumplimiento de lo previsto en este artículo. “

Por su parte el Reglamento Orgánico de Pleno, contiene una reserva en su artículo 56.4 con relación a la dotación de personal adscrito al funcionamiento de los Grupos Políticos.

Se PROPONE a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo art 127.1.g de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, se eleva a la Junta de Gobierno Local

Resolver lo siguiente

PRIMERO.- Se determina, en relación al personal eventual adscrito a los Grupos Políticos, el siguiente número, características y retribuciones:

- Número: CUATRO; Denominación: ASESOR DE GRUPO POLITICO;
Características: Jornada completa, su distribución se hará en la proporción de 1 Grupo Popular, 2 Grupo Socialista, 1 Grupo Vox, serán nombrados a petición de los Portavoces; Retribuciones: 44.000 € bruto anual.

(*) Corrección in voce

Código Seguro De Verificación	Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/07/2023 13:34:57
Observaciones		Página	49/56
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==		



- Número: DOS; Denominación: ASESOR o ASESORA DEL GRUPO MIXTO; Características: Jornada completa. Corresponde 1 Asesor a cada una de las formaciones políticas que forman el Grupo Mixto, serán nombrados a petición de los Portavoces.; Retribuciones: 38.500 € bruto anual.

- Número: TRES; Denominación: ADMINISTRATIVO DE GRUPO POLÍTICO; Características: Jornada completa, su distribución se hará en la proporción de 2 Grupo Popular y 1 Grupo Vox, serán nombrados a petición de los Portavoces.; Retribuciones: 33.000 € bruto anual.

Los Grupos tendrán la posibilidad de variar el número de asesores y / o administrativos que les corresponden, modificando su jornada por división de la jornada completa inicial en una o varias parciales, sin que en ningún caso se supere el límite económico del total que les corresponde. Este régimen opcional deberá ser interesado por cada Grupo, una sola vez al año y durante el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de julio de cada año.

SEGUNDO.- Se determina, en relación al personal eventual adscrito al Equipo de Gobierno, el siguiente número, características y retribuciones:

- Número: CUATRO; Denominación: ASESOR o ASESORA DE GOBIERNO; Características: Adscritos al Equipo de Gobierno con Jornada completa; Retribuciones: 44.000 € bruto anual.

- Número: UNO; Denominación: DIRECTOR o DIRECTORA DE GABINETE DE ALCALDÍA; Características: Adscrito a Alcaldía con Jornada completa; Retribuciones : 59.500 € bruto anual.

- Número UNO; Denominación: ASESOR O ASESORA DE ALCALDÍA; Características: Adscrito a Alcaldía con Jornada completa; Retribuciones : 47.000 € bruto anual.

- Número: UNO; Denominación: COORDINADOR o COORDINADORA DE COMUNICACIÓN; Características: Adscrito a Alcaldía con Jornada completa; Retribuciones: 44.000 € bruto anual.

- Número: UNO; Denominación: ADMINISTRATIVO DE COMUNICACIÓN; Características: Adscrito a Alcaldía con Jornada completa; Retribuciones: 33.000 € bruto anual.

La Alcaldesa tendrá la posibilidad de variar el número de asesores que le corresponden, modificando su jornada por división de la jornada completa inicial en una o varias parciales, sin que en ningún caso se supere el límite económico del total que les corresponde. Este régimen opcional podrá ser interesado una sola vez al año y durante el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de julio de cada año.

Código Seguro De Verificación	Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/07/2023 13:34:57	
Observaciones		Página	50/56	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==			

TERCERO.- Notifíquese a la Concejalías de Hacienda y Personal a efectos de que se proceda a la adecuación tanto de la plantilla presupuestaria como del instrumento de gestión de personal.

CUARTO.- Procédase por el Alcalde-Presidente a decretar el nombramiento del personal eventual

QUINTO.- Procédase a publicar por parte del Departamento de Recursos Humanos, el nombramiento, retribuciones y dedicación de este personal tanto en el BOCM como en la sede electrónica municipal.

SEXTO.- Procédase por el Departamento de Recursos Humanos a publicar semestralmente tanto en el BOCM como en la sede electrónica municipal, el número de puestos reservados a personal eventual

SEPTIMO.- - Procédase por el Departamento de Recursos Humanos a informar trimestralmente a la Alcaldía-Presidencia, a través del Concejal delegado de Recursos Humanos, del cumplimiento de lo recogido en el artículo 104 bis de la LBRL, a efectos de que se dé cuenta a este Pleno”.

OCTAVO: Para el gasto total se han solicitado los documentos contables “A” con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes, habiéndose realizado los cálculos desde el día 10 de julio al 31 de diciembre de 2023, ambos inclusive:

130 91200 11000, Retribuciones Personal Eventual, por importe de 86.652,78 €
 131 91210 11000, Retribuciones Personal Eventual, por importe de 249.333,33 €
 130 91200 16000, Seguridad Social, por importe de 28.812,05 €
 131 91210 16000, Seguridad Social, por importe de 82.903,33 €

NOVENO: Disponer el gasto con cargo con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes, habiéndose realizado los cálculos desde el día 10 de julio al 31 de diciembre de 2023, ambos inclusive:

130 91200 11000, Retribuciones Personal Eventual, por importe de 86.652,78 €
 131 91210 11000, Retribuciones Personal Eventual, por importe de 249.333,33 €
 130 91200 16000, Seguridad Social, por importe de 28.812,05 €
 131 91210 16000, Seguridad Social, por importe de 82.903,33 €

DECIMO: Para este gasto existe consignación adecuada y suficiente con cargo a las partidas :

130 91200 11000, Retribuciones Personal Eventual
 131 91210 11000, Retribuciones Personal Eventual
 130 91200 16000, Seguridad Social
 131 91210 16000, Seguridad Social ”

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de los señores asistentes, acuerda aprobar la Propuesta de Resolución anteriormente transcrita.

Código Seguro De Verificación	Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/07/2023 13:34:57	
Observaciones		Página	51/56	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==			

Siendo las diez horas y cuarenta minutos, se produce un receso en la sesión, reanudándose la misma a las trece horas y dos minutos, con la presencia de todos los miembros a excepción de D^a M. José Ortiz Iglesias de Ussel.

7/184-bis.- Propuesta de Resolución sobre nombramiento de Órgano Directivo “Dirección General de Comunicación”

(El presente asunto resulta declarado de urgencia por unanimidad de los miembros presentes, conforme a lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y artículo 41.4 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Alcobendas)

Vista la Propuesta de Resolución suscrita por D^a Mercedes Ocaña Aguirre, Subdirectora General de Recursos Humanos, de fecha once de julio de dos mil veintitres y elevada a esta Junta de Gobierno por D. Pablo Juan Salazar Gordón, Concejala Delegado de Urbanismo, Vivienda y Gestión del Talento, con el siguiente tenor literal:

“

Expediente nº 3/2023

Asunto: Nombramiento Órgano Directivo “Dirección General de Comunicación”

Interesado: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha de iniciación: 5/07/2023

Constituida nueva Corporación con fecha 17 de junio de 2023 tras las elecciones municipales del pasado 28 de mayo de 2023.

Constituidas las nuevas Áreas de Gobierno municipal como primer nivel esencial de la organización administrativa, así como las Concejalías Delegadas y sus titulares como segundo nivel esencial de dicha organización, mediante Decreto del Alcalde Presidente nº 9609 de fecha 17 de junio de 2023 conforme dispone el artículo 59 del Reglamento Orgánico de Gobierno del Ayuntamiento de Alcobendas (ROGA).

Como consecuencia del cambio que la nueva Corporación desea impulsar, es necesario proponer la designación de un nuevo titular del Órgano Directivo “Dirección General de Comunicación”. Atendiendo a lo establecido en el artículo 130.3 de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como lo previsto en los artículos 68 y 69 del ROGA, se considera que las características específicas de las funciones de este órgano directivo municipal recomiendan que su titular no ostente la condición de funcionario.

Código Seguro De Verificación	Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/07/2023 13:34:57
Observaciones		Página	52/56
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==		



Entre sus competencias está la de impulsar políticas de comunicación creativas e innovadoras, que generen una imagen corporativa que identifique y promueva la marca de la Ciudad de Alcobendas, que den un impulso a las redes sociales y a los diferentes canales de comunicación en consonancia con las demandas requeridas por la sociedad actual. Por ello su titular deberá ostentar un perfil y unas competencias específicas en las que concurren la experiencia y el conocimiento necesario, tanto en el ámbito público como en el de los medios privados; un amplio conocimiento de la realidad comunicativa, económica y social de nuestra ciudad, así como de esta organización, que le permita articular en el Ayuntamiento los proyectos necesarios orientados al desarrollo de las políticas de comunicación que establezca el equipo de gobierno.

Visto el Informe Jurídico, el curriculum vitae de, D^a. Marta Carvajal Cano, donde queda acreditado su conocimiento, su competencia profesional y experiencia en tareas relacionadas tanto con los canales y medios de comunicación como con el entorno de las redes sociales, así como su capacidad de liderazgo y habilidades directivas que hacen a la persona propuesta la candidata óptima para ocupar el cargo objeto del presente expediente conforme con lo dispuesto en el art. 130.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 68 y 69 del ROGA.

Considerando la necesidad de fomentar una función directiva que desarrolle las políticas municipales con visión de resultados y apreciación adecuada del desempeño de sus unidades, una política y unas prácticas de gestión eficaces, profesionales e innovadoras que, con la colaboración necesaria, garanticen el número adecuado de personas competentes, posibilitando así la eficacia de nuestra Institución y el desarrollo y mejora de sus empleados, constituyendo nuevos equipos de trabajo, el nuevo titular del órgano directivo deberá de confeccionar y presentar un plan de trabajo para la nueva legislatura.

A la vista de la propuesta realizada por la Alcaldesa-Presidenta, de fecha 23 de junio de 2023, procede realizar nombramiento a favor de D^a. Marta Carvajal Cano, y a tal efecto,

SE INFORMA:

*Denominación del Órgano Directivo: **Directora General de Comunicación.***

Persona propuesta: D^a. Marta Carvajal Cano, con D.N.I. 07505366Y.

Los efectos económicos y administrativos son desde la firma del contrato de alta dirección.

Justificación:

D^a. Marta Carvajal Cano cumple los requisitos exigidos en el artículo 130.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, "competencia profesional y experiencia", habiendo sido:

Código Seguro De Verificación	Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/07/2023 13:34:57
Observaciones		Página	53/56
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==		





Socia Fundadora y CEO en Icon Communication . Agencia de comunicación 360º especializada en eventos institucionales, relaciones con los medios, gestión de patrocinios, redes sociales, construcción de marca y networking empresarial (2022)

Locutora de Radio programa Icon Magazine by Marta Carvajal: programa sobre el mundo de la empresa, negocios y sus profesionales en Radio Libertad 107.0 FM (nov 2022)

Socia Fundadora y CEO. Agencia de comunicación especializada en el ámbito digital, redes sociales y gabinete de prensa en Miss Brand (posterior Icon Communication) (nov 2020-nov-2022)

Periodista independiente con firma propia en temas de Madrid y Lifestyle en La Razón (dic 2018-abril 2020)

Event Management. Gabinete de Prensa. Medios digitales y publicaciones del grupo. Freelance en TPI edita (enero 2019-enero 2020)

Periodista con firma propia en La Moraleja. (dic2017-nov2022)

Consultor de Comunicación & Influencer PR y venta retail en MC Communication – Sloane Tendency (2010-2018)

Directora de Unidad de Negocio: Comunicación corporativa. Comunicación de crisis. Comunicación socio-sanitaria. Comunicación Gran Consumo en LLYC (Llorente & Cuenca) Consultoría de Comunicación (nov 1998-nov1996)

Profesor Máster en RR.II en Universidad Autónoma de Madrid 2005

Periodista en revistas Tendencias, Prima, Nuevo Estilo y 20´s. Axel Springer Grupo Editorial (1997-1998)

Periodista en revistas Elle, Elle Decor, Diez Minutos y Casa Diez Hearst Grupo Editorial (1996-1997)

Forma de Provisión: De conformidad con el artículo 69 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Alcobendas, este nombramiento corresponde a la Junta de Gobierno Local entre funcionarios de carrera a los que se exija para su ingreso estar en posesión de una titulación universitaria de nivel superior o por profesionales que no reúnan la condición de funcionarios de forma motivada en atención a criterios de competencia profesional y experiencia.

El interesado, atendiendo a su experiencia profesional y formación y a las funciones atribuidas a los Directores Generales en el artículo 68.2 del ROGA, cumple con los requisitos establecidos.

La retribución bruta anual de este órgano directivo es de 87.717,90.-€, sin perjuicio de las retribuciones por antigüedad (art. 87.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público).

Código Seguro De Verificación	Smb8mT1Ic7/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/07/2023 13:34:57	
Observaciones		Página	54/56	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT1Ic7/Av8/X7VIiw==			

En cuanto a la jornada de trabajo: Dedicación Exclusiva y Libre Disposición.

La competencia para efectuar este nombramiento está atribuida a la Junta de Gobierno Local, según lo determinado en el artículo 127.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y en el art. 69 del ROGA.

Visto que la competencia para llevar a cabo el nombramiento de los titulares de órganos directivos está atribuida a la Junta de Gobierno Local, conforme dispone el artículo 127.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Examinado el procedimiento iniciado por Recursos Humanos referente al nombramiento del Órgano Directivo "Dirección General de Comunicación".

La valoración jurídica de los hechos que se exponen a continuación es la siguiente:

Primero: Art. 127.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 69 del ROGA.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- *Nombrar a D^ª. Marta Carvajal Cano, con D.N.I. nº 07505366Y., como titular del Órgano Directivo "Dirección General de Comunicación", con efectos a partir de la recepción de la notificación del presente acuerdo.*

SEGUNDO.- *La retribución bruta anual de este órgano directivo es de 87.717,90.-€, sin perjuicio de las retribuciones por antigüedad (art. 87.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público).*

TERCERO.- *En cuanto a la jornada de trabajo: Dedicación Exclusiva y Libre Disposición.*

CUARTO.- *Disponer el gasto por importe de 50.323,40 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 130/91200/10100 – Retribuciones básicas Personal Directivo y 130/91200/16000 – Seguridad Social (documentos contables 12023000067837 y 12023000067835).*

QUINTO.- *Conforme dispone la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, D^ª. Marta Carvajal Cano queda sometida al régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y le será de aplicación las limitaciones al ejercicio de actividades privadas establecidas en el artículo 15 de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, en los términos en que establece el artículo 75.8 de esta Ley.*

SEXTO.- *Notificar el nombramiento a la interesada y a la organización municipal.. Se deberá de publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid".*

Código Seguro De Verificación	Smb8mT1lIc7/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/07/2023 13:34:57	
Observaciones		Página	55/56	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT1lIc7/Av8/X7VIiw==			



Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de los señores asistentes, acuerda aprobar la Propuesta de Resolución anteriormente transcrita.

8/185.- Ruegos y Preguntas

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las trece horas y siete minutos Secretaria, doy fe.

VºBº
 ALCALDESA PRESIDENTA
 Fdo.: Dª. Rocío Sara García Alcántara

CONCEJAL-SECRETARIA
 Fdo.: Dª MARTA MARTIN GARCIA

Código Seguro De Verificación	Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/07/2023 13:34:57	
Observaciones		Página	56/56	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Smb8mT11Ic7/Av8/X7VIiw==			